

0ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1998.

(Corresponde al que debiera de haberse celebrado el pasado 25 de noviembre)

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Itma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D^a María Dolores Soler Celdrán

D. Domingo José Segado Martínez

D. Alonso Gómez López

D. Gabriel Ruiz López

D. Agustín Guillén Marco

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río

D. José Cabezos Navarro

D. Enrique Pérez Abellán

D. Francisco José Teruel Solano

D^a María del Rosario Montero

Rodríguez

D. Juan Martínez García

D. Gregorio García Rabal

D. Juan Manuel Ruiz Ros

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. José Antonio Alonso Conesa

D. José Mata Fernández

D^a María Rosario Juaneda Zaragoza

D. Antonio Rubio Navarro

D. José Fernández Lozano

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña

D. José Martínez García

D. Antonio Martínez Bernal

D. Alfonso Conesa Ros

COALICION IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGION DE MURCIA

D. Jorge Julio Gómez Calvo

D. Pedro Martínez López

GRUPO MIXTO

D^a María Isabel Torres Ureña

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Belda Ruiz

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de

Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltrma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ORDEN DEL DIA.

- 1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 1998.
- 2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidenta sobre la celebración de las fiestas de fin de año.
- 3º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidenta sobre prestación de fianzas a dos Policías Locales en el ejercicio de sus funciones.
- 4º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidenta sobre designación de la presidencia de la Mesa de Contratación para la apertura de ofertas presentadas a la obra "Estación Depuradora de Aguas Residuales del Cabezo Beaza".
- 5º. Dación de Cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidenta sobre ceses y nombramientos en las diferentes Juntas Vecinales Municipales.
- 6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación nº. 14 del P.E.R.I. de El Algar, presentado por PEGESA S.L.
- 7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.E. números 2 y 3 del Plan Parcial Sector CO3-CO4, presentado por URBAOESTE S.A.
- 8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre modificación del acuerdo de aprobación del proyecto de compensación de la U.E. número 3 del Plan Parcial San Ginés.
- 9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación El Mojón de Isla Plana.
- 10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación número 1 de Vista Alegre, presentado por D. Bernardo Guzmán Martínez.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 69 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Barriada Virgen del Mar, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 72 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Penetración Este, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 82 del Plan General Municipal de Ordenación en suelos urbanizables al Sur de Santa Ana, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre modificación del acuerdo de aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 2.1 del PERI de Isla Plana, presentado por Inmobiliaria Nueva Ladera S.A.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda sobre aprobación de nuevos modelos de quioscos.

16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda sobre incorporación al Colegio Público "San Antonio Abad", de un terreno de 2.750 m2.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en

propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda sobre cesión gratuita al Obispado de Cartagena de un terreno de 2.672 m2 sito en parcela 35 del Plan Parcial CO3-CO4, de Canteras.

18°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en expediente de alteración de la calificación jurídica de una finca municipal sita en C/ Francisco Pizarro, 44, Pozo Estrecho.

19°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en expediente de revisión de tarifas del Precio Público suministro de agua potable.

20°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con la tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

21°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con la revisión de tarifas por la Conservación de Acometidas y Contadores.

22°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Atención Social de modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

23°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Agricultura de solicitud de subvención a la Comunidad Autónoma para la terminación del arreglo del camino de La Manchica, que une Cartagena con el municipio de Fuente Alamo.

24º Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 1998.

Se dio cuenta del Acta de referencia que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

"SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.

"Pilar Barreiro Alvarez. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, HAGO SABER QUE:= Estando próximas las fiestas de Navidad y despedida del año y, ante la proliferación de anuncios sobre bailes y celebraciones en locales clandestinos o carentes de autorización especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se recuerda lo siguiente:= PRIMERO. Está prohibida la celebración de fiestas, bailes o espectáculos en locales carentes de licencia municipal. SEGUNDO. Esta prohibición se extiende a aquellos otros locales que, aún disponiendo de licencia municipal, ésta no haya sido otorgada expresamente para la celebración de las actividades antes descritas.= Cartagena, diciembre de 1998."

La Excma. Corporación queda enterada."

"TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE FIANZAS A DOS POLICÍAS LOCALES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

"DECRETO. Visto el escrito que con fecha 10 de los corrientes me dirige el Letrado de los Servicios Jurídicos Municipales, en petición de que se preste fianza a dos Agentes de la Policía Local.= Resultando que con fecha 18 de septiembre pasado, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Cartagena, ha dictado el Auto nº 5/97, por el que decide estimar el recurso de reforma interpuesto por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de D. Raúl Navarro Miralles, contra el auto de fecha 20 de mayo de 1998, dejándolo sin efecto en el extremo en el que se acordaba el sobreseimiento provisional de la causa respecto a los Agentes de la Policía Local, D. Juan Manzanares Vélez y D. José Castellano Garre.= Resultando que en el Auto de 18 de septiembre, S.Sª.I., ordena que los citados Agentes presten una fianza de 300.000 pesetas cada uno de ellos, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que puedan declararse procedentes.= VISTOS: La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuyos artículos 54 y 223, respectivamente, se preceptúa la responsabilidad directa de las Entidades Locales por los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de las actuaciones, en ejercicio de sus cargos, de sus autoridades, funcionarios o agentes.= Vistas las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía, reguladas en el artículo 21.1.g) de dicha Ley 7/1985.= Considerando: Que la actuación de los Agentes de la Policía Local ha sido en el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Administración ha de responder directamente de las responsabilidades que resulten del proceso judicial.= Por este mi Decreto vengo a ordenar que por los Servicios de Intervención y Tesorería Municipal se presten las fianzas en la forma que proceda y ante el Organo Judicial Instructor, por importe de 300.000 pesetas, para cada uno de los Agentes.= Del presente Decreto se

dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.= Lo manda y firma la Iltrma. Sra. Alcaldesa, ante mí el Secretario, de que doy fe.= En Cartagena, a 11 de diciembre de 1998.= Firmado: Pilar Barreiro Alvarez y Francisco Belda Ruiz, rubricado."

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

"CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS A LA OBRA "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL CABEZO BEAZA".

RESOLUCION: En Cartagena, a 29 de octubre de 1998.= En vista del acuerdo de nombramiento de la Mesa de Contratación que ha de ocuparse de la apertura de las ofertas presentadas a la obra de "Estación Depuradora de aguas residuales del Cabezo Beaza" (pleno de 24 de julio de 1998), y teniendo en cuenta la ausencia justificada de D. AGUSTIN GUILLEN MARCO, en el día de la apertura, el próximo 2 de noviembre del actual, así como las consideraciones legales correspondientes, por la presente RESUELVO: Designar para presidir la Mesa de Contratación de referencia del próximo día 2 de noviembre de 1998 y en relación con la obra más arriba epigrafiada, al Primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Balibrea Aguado, en sustitución de D. Agustín Guillén Marco, por ausencia justificada de éste y por ser el vocal de dicha Mesa, según el acuerdo plenario citado.= 2º. Que de esta resolución se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.= En la Casa Consistorial en la fecha "ut supra".= LA ALCALDESA.= Firmado y rubricado."

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

"QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN LAS DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de diversos Decretos de la Alcaldía referidos a:

Junta Vecinal Municipal de Los Dolores.

- Cese de D. Macario Sendino Pedrosa, del cargo de Vocal de la Junta Municipal, en representación de la Asociación de Vecinos de Castillitos, siendo designado para dicho cargo D. Antonio Baeza López.

Junta Vecinal Municipal de Alumbres.

- Cese de D. Andrés Pérez Martínez, del cargo de Vocal de la Junta Municipal, en representación de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de Los Alumbres, siendo designado para dicho cargo D. Pedro Caparrós Aguilar.

Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía.

- Cese de D. Andrés Tovar Pérez, del cargo de Vocal de la Junta Municipal, en representación de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Puis Campillo, siendo designado para dicho cargo D. Francisco Madrid Martos.

Junta Vecinal Municipal de El Albujión.

- Cese de D^a Dolores Cavas Vidal, del cargo de Vocal de la Junta Municipal, en representación de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Luis Vives", siendo designado para dicho cargo D. Andrés García Alcaez.

Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal.

- Cese de D^a Juana García Valdivia, del cargo de Vocal de la Junta Municipal, en representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público "San Ginés", siendo designado para dicho cargo D. José Gómez Bazar.

- Cese de D. José Miguel de Larios Roca, del cargo de Vocal de la Junta Municipal, en representación de la Asociación de Vecinos "Santa Bárbara", siendo designado para dicho cargo D^a Juana García Valdivieso.

Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones.

- Cese de D. Simón Conesa Hernández, del cargo de Vocal de la Junta Municipal, en representación de Los Puertos de Santa Bárbara de Abajo, siendo designado para dicho cargo D. Claudio Cañavate Mendoza.

Junta Vecinal Municipal de Perín.

- Nombrar representante de la Asociación de Mujeres de Galifa a D^a Dolores García Valdés.

Junta Vecinal Municipal de Alumbres.

- Nombrar representante de la Asociación de Vecinos de Roche Alto a D. José Antonio Tamayo Martínez.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N^o. 14 DEL P.E.R.I. DE EL ALGAR, PRESENTADO POR PEGESA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y, D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto. Asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del proyecto presentado por D. Pedro Egea Sánchez, en representación de PEGESA, S.L sobre Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación n^o 14 de El Algar.

1^o.- Con fecha 5 de junio de 1998 se aprueba inicialmente el PERI de El Algar. Dicho PERI se encuentra actualmente en tramitación, y en él es recogida la delimitación de la U.E. n^o 14 de El Algar, designada de forma resumida UE 14/AG.

2º.- Con fecha 4 de noviembre de 1998 se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de Gestión favorable al proyecto presentado y visado el 8 de septiembre de 1998.

3º.- Con fecha 13 de noviembre de 1998 se emite informe por los Servicios Técnicos de Planeamiento declarando el suelo como consolidado, y por tanto no precisa la cesión del 10% de aprovechamiento.

4º.- El proyecto se ajusta a las determinaciones del P.G.O.U. y legislación urbanística vigente.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar la innecesariedad de reparcelación de la U.A. nº 14 del P.E.R.I. de El Algar, procediendo a su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

2º.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean precisos para su formalización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. NÚMEROS 2 Y 3 DEL PLAN PARCIAL SECTOR CO3-CO4, PRESENTADO POR URBAOESTE S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y Dª Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto. Asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretaria suplente, Dª Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del proyecto de cambio de sistema y reparcelación de la U.E. 2 y 3 del Plan Parcial Sector CO3-CO4, presentado por URBAOESTE S.A.

I) Con fecha 27 de febrero de 1998 por la Comisión de Gobierno Municipal se aprobó inicialmente el referido proyecto de cambio de sistema y reparcelación de la U.E. 2 y 3 del Sector CO3-CO4, presentado por URBAOESTE S.A.

II) Dicho proyecto fue sometido a información pública, mediante edictos publicados en el BORM y diario La Opinión, de fechas 30 y 18 de abril de 1998, respectivamente.

III) Que en el período de información al público se han presentado las siguientes alegaciones:

- Por D. José García Garmilla y D. Rogelio Genicio Ratón, en representación de URBAOESTE S.A.

- Por D. Andrés Esteban Negroles, en representación de D^a Angeles Balumbar Prior.

- Asimismo, fuera de plano se ha formulado alegación por D^a Soledad Sánchez López, en representación de Promociones del Oeste de Cartagena S.L.

IV) Por los Servicios Técnicos de Gestión, con fecha 21 de julio de 1998 se ha emitido informe respecto a las alegaciones presentadas dentro de plazo, del que se desprende lo siguiente:

"Al respecto debo informar que la nueva propuesta realiza adjudicaciones que están compensadas y reparten entre titulares de derechos las diversas tipologías edificatorias, sin existir agravios a ninguna de las partes, por lo que representa una alternativa válida de adjudicaciones máxime cuando existe un documento de aceptación por las partes.

Al redactarse el documento estaba en vigor la cesión al Ayuntamiento del 15% del aprovechamiento. Al ser actualmente una cesión del 10% se debe ajustar la cuenta de liquidación provisional, según se aporta a la misma alegación.

En consecuencia puede estimarse la alegación, debiéndose presentar texto refundido del proyecto."

V) Con fecha 25 de noviembre de 1998 se presenta escrito por D. Andrés Esteban Negroles en representación de URBAOESTE S.A. en el que consta:

"1º.- Que teniendo conocimiento del traslado de nuestra propuesta al resto de propietarios y titulares de derechos dentro del Polígono, a los efectos oportunos, antes de resolver sobre la aprobación definitiva; queremos por medio de la presente:

RATIFICARNOS en la propuesta de adjudicación presentada con fecha 23.04.98, por entender que la misma responde a criterios de equidad y está de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística, dado que a todas las partes interesadas se les adjudican proporcionalmente parcelas de las distintas tipologías contempladas en el Plan Parcial dentro del polígono. La propuesta presentada en el escrito de alegaciones, entendemos, no es contraria a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Gestión Urbanística, dado que en la misma las parcelas que se adjudican a las empresas y familia Vera Sánchez se concentran en una misma zona, junto a la vivienda familiar existente, con lo que ello supone un mayor beneficio a la hora de promocionar las mismas, además de evitar la dispersión de sus derechos. Al mismo tiempo, en nuestra propuesta, renunciamos expresa y voluntariamente por nuestra parte a ningún tipo de adjudicación en manzanas de tipología Au1, para evitar dar lugar a conflictos con el actual titular de los terrenos.

2º.- Que nos consta el apoyo a las adjudicaciones contempladas en nuestra propuesta de fecha 23/4/98 de otros titulares de terrenos (no pertenecientes a la familia Vera Sánchez) dentro del Polígono por haber sido consensuada con ellos y haber presentado alegaciones apoyándonos."

VI) Que en relación al anterior escrito se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de Gestión con fecha 27 de noviembre de 1998, que a continuación se transcribe:

"A la vista de las alegaciones presentadas por Promociones del Oeste de Cartagena, S.A. a la propuesta de adjudicación de URBAOESTE, S.A. y el escrito presentado por D. Andrés Esteban Negroles el 26-11-98, así como nuestro anterior informe de 21-07-98, debo informar:

1º El técnico que suscribe se ratifica en lo informado el 21 de julio de 1998, por entender que la nueva adjudicación presentada es correcta y responde a los criterios del Reglamento de Gestión, tanto como la formulada previa a la aprobación inicial por este mismo técnico.

No fue admitida la inicialmente presentada porque se adjudicaba a URBAOESTE S.A. la finca nº 4, donde se ubica la vivienda del Sr. Vera, y eso era claramente improcedente a efectos de un reparto equitativo.

La nueva propuesta responde a los criterios de reparto de beneficios y cargas previstos en el Reglamento de Gestión, al igual que la propuesta de aprobación inicial, teniendo en cuenta que el adjudicatario del 60% del aprovechamiento carece de terrenos a aportar.

La nueva propuesta entiendo que debe ser admitida por cuanto recoge mejor los criterios de equidad al repartir proporcionalmente tipologías aisladas y tipologías en altura, así como respetar la zona fundamental de la familia Vera en las adjudicaciones.

2º. El escrito de Promociones del Oeste de Cartagena, S.A. y Otros de 30 octubre señala que la adjudicación se realiza tratando de confundir a la Corporación con argumentos civiles que no son de su competencia.

Al informar en su momento la propuesta se han tenido en cuenta criterios propios de la legislación urbanística que si son competencia municipal.

- Señala el escrito que se crean dos proindivisos en las fincas 7 y 13, se ve justificado al contemplar el conjunto de las adjudicaciones, en concordancia con lo estipulado en el artículo 94 del Reglamento de Gestión.

- Finaliza el escrito denunciando una posición de privilegio al perjudicar a D^a Juana Sánchez M. al sustituirse 216,09 U.V.H. por una indemnización en metálico pese a que la finca 11 que se adjudica Urbaoeste tiene 257 U.V.H. con la que podía ser compensada.

En esta última parte conviene aclarar que la citada parcela de forma excesivamente alargada, no es edificable por su geometría y tiene la servidumbre de varias puertas de cocheras abiertas por propietarios colindantes, por lo que no puede ser considerada como parcela deseable para un adjudicatario. La parcela 11 sólo puede ser adjudicada al mismo titular que la finca 9.

3- En conclusión se estima adecuada la propuesta presentada por Urbaoeste a su alegación."

VII) Consta en el expediente informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización con fecha 20 de noviembre de 1998, según el cual:

A) "En las inspecciones llevadas a cabo, se ha comprobado que las obras de urbanización del Polígono I del Sector CO3-CO4 se encuentran sensiblemente finalizadas a falta de la ejecución del semivial SG-2, conexión de alcantarillado y correcta ejecución de alcantarillados y red de aguas, así como parte del pavimento de la C/Cardenal Cisneros y pequeñas deficiencias no sustanciales".

B) Con respecto al edificio administrativo:

"Habiéndonos enviado por URBAOESTE documentación acerca de la subsanación de deficiencias, con fecha 2 de noviembre de 1998, se vuelven a remitir a dicha empresa algunos puntos que deben aún subsanarse, a efectos de que quede el proyecto en disposición de ser aprobado".

VIII) Respecto a las obras de urbanización que faltan por ejecutar en el Polígono I, constan en el expediente avales que garantizan suficientemente las mismas.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Mixto, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- La aprobación definitiva del proyecto de cambio de sistema y reparcelación de la U.E. nº 2 y 3 del Sector CO3-CO4, con las rectificaciones que se derivan del informe emitido por los Servicios Técnicos, en relación con la alegación que se estima, debiendo presentar a estos efectos el Texto Refundido del proyecto de reparcelación que recoja las modificaciones introducidas durante la tramitación.

2º.- Que se publique en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. NÚMERO 3 DEL PLAN PARCIAL SAN GINÉS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y Dª Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto. Asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario suplente, Dª Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del proyecto de compensación del Polígono 3 del Plan Parcial San Ginés.

1º.- El referido proyecto se aprobó definitivamente en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de mayo de 1998, a nombre de Residencial El Palmeral C.B.

2º.- Con fecha 2 de diciembre de 1998, se ha presentado escrito por D. José Hernández Bernal, en representación de Residencial La Azohía S.L., en el que se acredita la titularidad de la finca por la Sociedad "Residencial La Azohía S.L." y solicita que la inscripción de las fincas resultantes del proyecto de compensación del polígono 3 del P.P. San Ginés se realice a favor de la sociedad "Residencial la Azohía S.L.".

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto de compensación del polígono 3 del Plan Parcial San Ginés, con las modificaciones derivadas del cambio de titularidad de las fincas resultantes.

2º.- Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN EL MOJÓN DE ISLA PLANA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y Dª Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto. Asisten también a la sesión D. Mariano Gerrero, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretaria suplente, Dª Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del expediente referente a la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Bahía de Mazarrón "El Mojón".

I) Con fecha 29 de agosto de 1997 se aprobaron inicialmente por la Comisión de Gobierno Municipal los Estatutos y constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de "El Mojón" sometiéndose dicha iniciativa de constitución y proyecto de Estatutos a información pública mediante anuncios publicados en el BORM para alegaciones durante el plazo de un mes, así como notificación individual a los propietarios de dicha Entidad.

II) Con fecha 30 de junio de 1998 en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se aprobó definitivamente el Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación "El Mojón", sin que se designase representante municipal en los órganos rectores de la junta de la citada Entidad, por ello y de conformidad con lo establecido en el art. 162.3 Reglamento de Gestión Urbanística, se propone la designación por este Excmo. Ayuntamiento del Arquitecto Jefe de Gestión Urbanística D. Fernando Masdeu Puche.

Según se establece en dicho acuerdo Plenario el ámbito territorial de dicha Entidad deberá incluir "El Limonar" y los Polígonos nº 6 y 7; la contribución de los referidos polígonos a los gastos de conservación y mantenimiento de las obras de urbanización se realizará a medida que se vayan ejecutando las referidas obras.

III) La constitución de la Entidad de Conservación "El Mojón" se produce en fecha 19 octubre de 1998, en virtud de Acta Notarial otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Murcia D. José Antonio Romá Riera, con nº 1919 de su Protocolo.

En la referida Acta Notarial se producen nombramientos del Presidente y del resto de componentes de la Junta Directiva, que queda así:

Presidente: D. Jesús Mínguez Enriquez de Salamanca.

Secretario: D. Antonio Sánchez López.

Administrador: D. Bernard Fenn.

Vocales: D. Irmgard Hobbing, D. José Garrido Garrido, D. Ginés Mendez Alcalá, D. Juan Zamora Lorente, D. Juan Angel Vilaplana Gómez, D. Pablo Dickinson y D. Francisco Cazorla García.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "El Mojón" en Isla Plana.

2º.- Designar como representante municipal que formará parte de la Junta Directiva al Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de Gestión, D. Fernando Masdeu Puche.

3º.- Que se remita el acuerdo municipal aprobatorio de la Constitución de la Entidad al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras según previene el art. 27.2 Reglamento de Gestión Urbanística, así como notificación individual a los interesados.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 1 DE VISTA ALEGRE, PRESENTADO POR D. BERNARDO GUZMÁN MARTÍNEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto. Asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del proyecto de División de la Unidad de Actuación n° 1 de Vista Alegre, presentada por D. Ginés García Menchón, en representación de D. Bernardo Guzmán Martínez.

I) Por la Comisión de Gobierno Municipal con fecha 17 de julio de 1998 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la división de la U.A. n° 1 de Vista Alegre.

II) Dicho proyecto fue sometido a información pública por plazo de 20 días, notificándose individualmente a los propietarios afectados y publicándose asimismo en forma reglamentaria, mediante anuncios en el BORM y Diario "La Opinión" a fin de presentar alegaciones.

III) Durante la información pública se han presentado las siguientes alegaciones:

1º.- Con fecha 10 de agosto de 1998, por D. Manuel Pastor Barrancos. Respecto a la alegación segunda de su escrito en la cual manifestaba que no se le había notificado a D^a Josefa Barrancos Alcaraz, usufructuaria de la propiedad, por D. Manuel se efectuó comparecencia ante la que suscribe con fecha 10 de diciembre de 1998, dándose por notificado en nombre de la anterior.

2º.- Con fecha 21 de septiembre de 1998, por D. Bernardo Guzmán Martínez;

Dichas alegaciones han sido informadas por los Servicios Técnicos de Gestión mediante emisión de informe con fecha 20 de octubre de 1998.

IV) Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Gestión de fecha 24 noviembre de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente:

"... Tras haber mantenido entrevistas con los dos propietarios de la unidad de ejecución y estar los dos propietarios conformes con una división ecuánime de beneficios y cargas de la unidad.

Se ha visitado la finca B en compañía de su propietario, Sr. Pastor, y se ha comprobado la innecesidad de ejecutar la calle en su parcela en caso de dividirse la unidad, ya que no supone una necesidad actual; también se han inspeccionado los árboles frutales a indemnizar en la zona verde y las instalaciones de riego a suprimir, con una valoración global de 2.100.000 pts.

Se valora en 2.200.000 pts. la carga de ejecución de soterramiento del ramblizo que va bajo la calle con los valores aportados por Ingeniería para la colocación de un ovoide.

Teniendo en cuenta la distinta proporción de viario y espacios libres existentes en las dos subunidades, se valoran los metros de viario y espacios libres según su coste relativo.

Con los datos anteriores se ha elaborado el cuadro que se adjunta.

Las dos subunidades no están exactamente equilibradas estando descompensada en cuanto a gastos de urbanización a favor del propietario A, que es que solicita la división de la unidad.

Se propone estimar la alegación presentada por D. Bernardo Guzmán y desestimar la alegación de D. Manuel Pastor ya que la división propuesta precisamente favorece a ese propietario, según se justifica en el cuadro de valores que se adjunta para justificar el equilibrio de beneficios y cargas."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente la división de la Unidad de Actuación nº 1 de Vista Alegre, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico transcrito.

2º.- Que se proceda a la publicación del acuerdo en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL SECRETARIO DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 69 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN BARRIADA VIRGEN DEL MAR, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto, asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido de la modificación nº 69 del P.G.M.O.U. en Barriada Virgen del Mar (INVIFAS), redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

1º.- El expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1998, siendo sometido a información pública en virtud de Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Región y Diario La Opinión, de fecha 12-11-1998 y 27-10-1998, respectivamente.

2º.- En fase de información pública no se ha formulado alegación alguna.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se apruebe provisionalmente la referida modificación de P.G.M.O.U, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 72 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, PENETRACIÓN ESTE, REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto, asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido de la Modificación nº 72 del P.G.M.O.U, Penetración Este, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

1º. El expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 1998, siendo sometido a información pública en virtud de Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Región y Diario La Verdad, de fecha 27-10-1998 y 19-10-1998, respectivamente.

2º.- En fase de información pública se ha formulado una alegación por PROFU S.A.

3º.- Con fecha 10-12-98, los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido informe del siguiente tenor literal:

"Con respecto al proyecto de Modificación Puntual del PGMO nº72 en el trazado de la Penetración Este, se ha presentado una alegación en el período de exposición pública:

Alegación nº1: PROFU SA.

Manifiesta su disconformidad a la adscripción al Area CC2 de suelo UNP, de los terrenos de Sistema General correspondientes al trazado modificado de la Penetración Este en el tramo colindante con el área, y ello por ser Sistema General y por el aumento de cargas que supone sobre el área al haber reducido la superficie neta de la misma por variar el trazado, mientras que el trozo de terreno que se clasifica como urbano obtiene grandes plusvalías urbanísticas.

i) Con respecto a dicha solicitud entendemos que efectivamente, con la propuesta actual, existe una reducción neta del futuro sector CC2, mientras que se mantienen e incluso aumentan las previsiones de reserva de Sistemas Generales en el área.

Revisados los datos del Plan General sobre las determinaciones del mismo sobre los Sistemas, comprobamos en el plano de clasificación de suelo la denominación del vial de la Penetración Este como Sistema General 5.1 y 5.2. Tales Sistemas se encuentran adscritos al primer cuatrienio de suelo Urbanizable Programado como "Terrenos para la vía de penetración Este, desde prolongación de Jorge Juan hasta Vereda de San Félix (5-1, (5-2): 4,870 Ha."

Entendemos que procede por tanto la corrección del error en la adscripción de los terrenos de parte de la Penetración Este al área de suelo UNP denominada CC2, excluyendo dicha superficie del área.

Deberá corregirse la cuantificación de la nueva superficie del área CC2, conforme a dicho criterio, manteniendo la reserva de suelo de SGC situada entre dicha área y el suelo urbano de la Bda. Virgen de la Caridad."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por UNANIMIDAD, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Estimar la alegación presentada por PROFU S.A. en los términos recogidos en el informe de los Servicios Técnicos, anteriormente transcrito.

2º.- Aprobar provisionalmente la referida modificación de P.G.M.O.U, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 82 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN EN SUELOS URBANIZABLES AL SUR DE SANTA ANA, REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto, asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido de la Modificación nº 82 del P.G.M.O.U. en Suelos Urbanizables al Sur de Santa Ana, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

1º. Las propuestas presentadas por García Meseguer y UNISUR en la zona de Los Ventorrillos y por EUROPORC S.L., al Sur de Santa Ana, fueron sometidas al trámite del artículo 125 del Reglamento, presentándose durante la información pública, sugerencias por D. Alfonso Bas Pérez en los terrenos situados junto al Polígono de Santa Ana.

2º. Las tres propuestas formuladas se refunden en un documento único, tramitándose un solo proyecto de modificación del Plan General y en este sentido por los Servicios Técnicos de Planeamiento se ha redactado la referida modificación.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Mixto, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobar inicialmente la referida Modificación nº 82 del P.G.M.O.U., con el quórum previsto en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, y su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular,

Socialista y Mixto) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes).

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 2.1 DEL PERI DE ISLA PLANA, PRESENTADO POR INMOBILIARIA NUEVA LADERA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto, asisten también a la sesión D.

Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del escrito presentado por D. Antonio Luis Gil Sánchez, con fecha 9 de diciembre de 1998, referente al Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 2.1 del PERI de Isla Plana.

I) En sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 1998, se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de la U.A. 2.1 del PERI de Isla Plana promovido por Inmobiliaria Nueva Ladera, S.L. Dicho acuerdo se publicó en forma reglamentaria mediante inserción de anuncios en el BORM de fecha 14 de octubre de 1998.

II) Presentado dicho Proyecto, junto con Certificación de D. Francisco Belda Ruiz, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre el mismo, de fecha 16 de octubre de 1998, en el Registro de la Propiedad de Cartagena, el Sr. Registrador mediante asiento 1983-196 nos notifica los siguientes defectos:

1º.- Dicho Proyecto de Compensación consta de cuatro fincas de origen que conforman dicha U.A. 2.1, con una superficie total de 39.764,12 m², y no como consta en escrituras de 38.529 m²., por lo que se aprecia un exceso de cabida de 1.235,12 m². En reciente medición, se ha podido comprobar que dicho exceso se encuentra en la finca descrita en el proyecto de compensación con la letra "C" con el nº registral 34.964.

2º.- Que las mencionadas fincas de origen han sido agrupadas en la actualidad en una sola mediante escritura de agrupación otorgada por el Notario D. Carlos Peñafiel de Río, con fecha 19 de noviembre de 1998. En dicha escritura se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción del exceso de cabida que recoge la finca referida en el párrafo anterior, con nº 34.964, en virtud de la cual, la finca agrupada, pasa a tener una cabida total de treinta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro metros y doce decímetros cuadrados superficie que coincide con la que consta en el PERI de Isla Plana, para la UA 2.1.

3º.- Así mismo, la suma de las cotas de participación en la cuenta de liquidación es 100'1799 % y no de 100%. Se observa un error de mecanografía en el cuadro de reparto de cuotas, en concreto en la parcela nº 11, en donde en la columna de cuota "2.2093 %" cuando en realidad debe decir "2.0293 %".

III) Con fecha 11 de diciembre de 1998 se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de Gestión cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los terrenos, constituidos por cuatro fincas de propietario único, se han agrupado, para responder a determinadas exigencias de la Ley Hipotecaria y poder inscribir en el Registro de la Propiedad el proyecto de Compensación.

A tal fin se presenta escrito por la propiedad solicitando la modificación del proyecto consistente en la agrupación de fincas justificando un pequeño exceso de cabida y la subsanación de un error mecanográfico del cuadro de cuotas de urbanización.

La documentación presentada y suscrita por técnico competente no varía en absoluto el proyecto aprobado, salvo determinados detalles de forma, por lo que se informa favorablemente."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, y a los efectos de la inscripción del proyecto de compensación en el Registro de la Propiedad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 1998 en el sentido de que las fincas de origen que integran la U.A. 2.1 del PERI de Isla Plana (descritas en páginas 6, 7 y 8 del Proyecto de Compensación), en la actualidad forman una sola finca, (la agrupada) con una cabida total de 39.764,12 m2. como resultado de la agrupación realizada mediante escritura de agrupación otorgada por el Notario D. Carlos Peñafiel de Rio, con fecha 19 de diciembre de 1998.

Segundo.- Que se subsane el error de mecanografía existente en el cuadro de cuotas de reparto, concretamente en la parcela nº 22, en su columna de cuota debería poner 2.0293 % en vez de 22.093%.

Tercero.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular,

Socialista y Mixto) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes).

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE QUIOSCOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 17 de diciembre de 1998, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Mixto); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido" y del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION CON LA APROBACION DE NUEVOS MODELOS DE QUIOSCOS.

PRIMERO.- En la Disposición Transitoria Tercera de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público ó en lugares contiguos a la vía pública, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de julio pasado y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 219, de 22 de septiembre del presente año, se establece que por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y las Asociaciones de titulares de Quioscos se convoque concurso restringido, bajo la supervisión del Ayuntamiento, y se adjudique la adquisición de modelos de quioscos específicos para Cartagena.

Realizado dicho concurso y a fin de incorporar dichos modelos a la Ordenanza de Quioscos, por el Arquitecto Municipal se ha emitido el siguiente informe:

"ANEXO A LA ORDENANZA DE QUIOSCOS MUNICIPAL. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCIÓN.

El quiosco será de construcción monobloque, de planta rectangular con extremos redondeados. Dispondrá de cubierta abovedada con remaches ornamentales historicistas (friso). Estos motivos se diferencian para la zona de Casco Histórico, para la zona de Ensanche y para barrios.

El frente irá equipado con puertas expositor articuladas (con vitrina exterior).

El equipamiento orientado a la venta de prensa será adaptable no obstante para otras actividades.

En los planos adjuntos se diseñan las proporciones que deberán cumplirse para cada uno de los tipos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Independientemente de las características técnicas de seguridad establecidas, los materiales a emplear serán los siguientes:

BASE

De perfiles estructurales de acero galvanizado en caliente.

PAVIMENTOS

Interior de chapa de aluminio antideslizante, tipo damero.

ESTRUCTURA

Principal de perfiles tubulares de acero al carbono. Auxiliar de carpintería de aluminio, con accesorios y juntas de neopreno. Acabado pintado con desengrase fosfatante, lavado, secado y pintura en polvo polimerizado a 200° C, realizado en instalación automática. Ral 3003.

CERRAMIENTOS

De puertas articuladas en el frente, que protegen una segunda fachada donde se encuentra el mostrador. Vitrinas en la parte posterior, salvo en zonas técnicas. Lleva expositores publicitarios en los 2 laterales y opcional en la trasera.

- Opacos. De chapa plegada de acero galvanizado. Acabado pintado con desengrase fosfatante, lavado, secado y pintura en polvo polimerizado a 200° C, realizado en instalación automática. Ral 3003.

- Vidrio. Laminado de seguridad, compuesto por dos lunas de 6 mm, con lámina de butiral transparente intermedia.

- Aperturas. Frente totalmente practicable mediante 4 hojas expositoras. Una vez abiertas se dispone ventana corredera sobre el mostrador y expositor interior. Puerta de acceso en expositor publicitario lateral, apertura hacia el exterior.

BANDÓ

Contará con dos bandós realizados con resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio. El bandó interior tendrá un acabado exterior de GEL-COAT color RAL 8004. El bandó superior estará decorado con friso corrido, acabado de pintura efecto forja. En la zona de Casco histórico el friso estará decorado con una secuencia de triglifos y metopas. En la zona de Ensanche el friso estará decorado con motivos vegetales.

CUBIERTA

De resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio. Acabado exterior de pintura efecto forja. Marquesina en frente y laterales se realizará con placas de policarbonato compacto color humo de 4 mm mínimo y ménsulas decorativas de aluminio fundido con acabado de pintura efecto forja.

ROTULACIONES

Se colocarán 2 escudos en relieve de la ciudad realizados con poliéster reforzado con fibra de vidrio a situar sobre la cubierta. En el bandó inferior se fijará el escudo de la Cámara de Comercio, en las proporciones que se grafían en los planos.

OTROS

Remate superior estará compuesto por Acrotera en la zona de Casco Histórico y por celosía y lanzas en la zona de Ensanche.

INSTALACIONES

Dispondrá de Caja de conexión para alojamiento de contador y fusibles, con acometida subterránea integrada en el volumen del quiosco.

Cuadro interior equipado con ICP, interruptor diferencial de alta sensibilidad e interruptores magnetotérmicos de protección. Bases de enchufe.

- Alumbrado. Iluminación exterior, en cada expositor publicitario se disponen 3 tubos fluorescentes de 58 W.

Iluminación interior mediante luminarias de tubos fluorescentes.

- Otras. Tomas de teléfono.

EQUIPAMIENTO

- Mobiliario. Se habilitará un mostrador corrido de acero inoxidable, con expositores superiores de acero inoxidable y policarbonato y cajones inferiores. Sobre el mostrador se dispondrán vidrios correderos, para cierre del quiosco. En el dintel del mostrador se instarán expositores de publicaciones y baldas de laminado a alta presión (HPL). El carro expositor frontal será desplazable, con balda inferior deslizante. Depósito nocturno de prensa bajo, integrado en el volumen de quiosco. Estanterías metálicas en el fondo. Expositores de publicaciones en los laterales

interiores. Puerta corredera en el techo para almacenaje bajo la cubierta y escalera plegable para acceso. Expositores regulables de publicaciones en las puertas frontales.

Todos los elementos pintados estarán acabados con pintura con desengrase fosfatante, lavado, secado y pintura en polvo polimerizado a 2001 C, realizado en instalación automática, color blanco o similares características".

SEGUNDO.- Visto lo establecido en el artículo 7.4.) de la mencionada Ordenanza sobre el establecimiento de nuevos modelos de quioscos el Concejal Delegado que suscribe, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aprobar inicialmente los proyectos de nuevos modelos de quioscos (que se acompañan) para su incorporación a la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público ó en lugares contiguos a la vía pública.

2.- Que se someta el expediente a exposición pública por plazo de TREINTA DIAS mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de la posible presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobados los nuevos modelos de quioscos de no producirse éstas.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente. Cartagena, 16 de Diciembre de 1998. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA. Fdo. Agustín Guillén Marco."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 17 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA SOBRE INCORPORACIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "SAN ANTONIO ABAD", DE UN TERRENO DE 2.750 M2.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 17 de diciembre de 1998, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV), D^a Isabel Torres Ureña (Mixto); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido" y del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA DON AGUSTIN GUILLEN MARCO EN RELACION CON INCORPORACION AL COLEGIO PUBLICO "SAN ANTONIO ABAD" DE UN TERRENO DE 2.750 M2. DE SUPERFICIE.

Por D^a María José Nieto Murcia, en su condición de Presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos "Mediterráneo" del Colegio Público "San Antonio abad", se ha interesado la afectación al citado Centro de un terreno de 2.750 m2. de superficie.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo según el cual dicho terreno, de propiedad municipal, está calificada como equipamiento escolar.

Visto asimismo el informe del Servicio de Educación que considera que dicho terreno debe ser anexionado al citado Colegio ya que es necesario para la ampliación del mismo.

Y visto el informe del Secretario General que se adjunta, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 3 de diciembre de 1996,

PROPONE A V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Afectar al Colegio Público "San Antonio Abad" el terreno de 2.750 m2. de superficie, cuya descripción es la siguiente:

"Terreno de 2.750 m2. de superficie, situado en Urbanización Mediterráneo, que linda: al Norte, porción segregada de la finca matriz; al Sur, calle Recoletos; al Este, calle Diamante y al Oeste, calle Esmeralda".

2.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente. Cartagena, 27 de octubre de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 17 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA SOBRE CESIÓN GRATUITA AL OBISPADO DE CARTAGENA DE UN TERRENO DE 2.672 M2 SITO EN PARCELA 35 DEL PLAN PARCIAL CO3-CO4, DE CANTERAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 17 de diciembre de 1998, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a. Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez

López (IU-LV), D^a Isabel Torres Ureña (Mixto); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido" y del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, DON AGUSTÍN GUILLÉN MARCO, EN RELACIÓN CON LA CESIÓN GRATUITA AL OBISPADO DE CARTAGENA DE UN TERRENO EN PARCELA 35 DEL P. P. C03-C04 DE CANTERAS, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE CENTRO PARROQUIAL

PRIMERO.- Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por el que fue Obispo de Cartagena, el Excelentísimo y Reverendísimo Sr. D. Javier Azagra Labiano, por el que solicita la cesión de una parcela de terreno con destino a la construcción de Centro Parroquial en parcela 35 del P. P. C03-C04 de Canteras.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Cartagena es propietario de una parcela de terreno, cuya descripción es la siguiente:

"FINCA N^o 35.- URBANA.- ER.- Parcela de Equipamiento Religioso del Sistema Local, con una superficie de 2.672 m2. de forma rectangular, que linda al Norte, con peatonal 1; al Sur, con peatonal 4 y aparcamiento 2; al Este, con la calle "B" y al Oeste, con peatonal 4

Título: Proyecto de compensación y adjudicación de fincas del P. P. Sector C03-C04 de Canteras, en escritura otorgada en 27 de septiembre de 1993, ante el Notario D. Andrés Martínez Pertusa.

INSCRIPCION.- Tomo 2.461, Libro 843, Folio 92, Finca 71757, inscripción 1^a, Registro de la Propiedad n^o 1 de Cartagena.

Inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

Su valor: 22.771.090.- Pts.

Visto el informe del Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109,110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta, además, que la cesión gratuita al Obispado de Cartagena va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal dado el fin al que se va a destinar dicho terreno, y que el mismo no es necesario para el Ayuntamiento ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos, esta Delegación PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Ceder gratuitamente al Obispado de Cartagena la parcela de terreno descrita en el apartado PRIMERO de esta propuesta (parcela de 2.672 m2. de superficie), con destino a la construcción de Centro Parroquial.

Se pacta expresamente que si el bien objeto de cesión no es destinado al uso previsto en el plazo de TRES AÑOS, e inclusive, si dejase de serlo en los TREINTA AÑOS SIGUIENTES, se considerará resuelta la cesión y el predescrito terreno revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización.

2.- Que se someta el expediente de cesión a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

3.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 109 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la cesión en escritura pública.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente. Cartagena, 7 de Octubre de 1998. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA. Fdo. Agustín Guillén Marco."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema dictamina, con la abstención de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 17 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE UNA FINCA MUNICIPAL SITA EN C/ FRANCISCO PIZARRO, 44, POZO ESTRECHO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 17 de diciembre de 1998, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a. Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV), D^a Isabel Torres Ureña (Mixto); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido" y del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, D. AGUSTIN GUILLEN MARCO, SOBRE DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DE UN INMUEBLE EN POZO ESTRECHO.

Por el Sr. Concejales del Distrito Exterior se ha presentado escrito para que se inicie expediente de permuta de determinadas fincas de titularidad municipal, con otra de propiedad particular en la que se encuentra ubicado desde el año 1995 el Cuartelillo de la Policía Local de Pozo Estrecho.

Una de las fincas que se pretende permutar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, es la siguiente:

"URBANA. Casa de planta baja, marcada antes con el número 41 y actual 44 de la calle Francisco Pizarro en el pueblo de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, que se compone de varias dependencias y patio, con una superficie de ciento doce metros y cincuenta y cuatro décímetros cuadrados, que linda por el NORTE o espalda, casa de Doña Isabel Sánchez, hoy Adriana Sánchez Ruiz; Este o derecha, entrando, casa de Doña Adriana Sánchez Ruiz; SUR, calle de su situación; y OESTE, o izquierda, casa de herederos de Don Amaro Inglés, hoy Francisco Velasco Guijarro."

TITULO: La adquirió el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena mediante escritura otorgada por Don Fulgencio Carrión Sánchez, ante el Notario D. Andrés Martínez Pertusa, el día 10-06-1991.

Inscripción: Tomo 1114, Libro 122, Folio 124, Sección 1ª, Finca 7.168, inscripción 4ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Su valor, según el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, es de 2.458.802 pesetas.

La finca descrita aparece en el Inventario de Bienes Municipales con la calificación de BIEN DE DOMINIO Y SERVICIO PUBLICO, por lo que para una eventual permuta procede tramitar expediente de alteración de la calificación jurídica de la referida finca para su posterior calificación como BIEN PATRIMONIAL.

En su virtud, el Concejal Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la finca descrita sometándolo a información pública por plazo de UN MES, entendiéndose que de no formularse alegaciones durante el indicado plazo, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del terreno reseñado y desafectado del dominio público, pasando a tener la calificación de BIEN PATRIMONIAL.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente. Cartagena, 5 de Noviembre de 1998. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA. Fdo. Agustín Guillén Marco."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema dictamina, con la abstención del Grupo Municipal Mixto, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 17 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Por el Grupo Mixto interviene la Sra. Torres Ureña, manifestando que se encuentra en este punto del Orden del Día con que hay que cambiar la calificación jurídica para hacer la permuta de un patrimonio del Ayuntamiento. Hace unos cinco años se toman unos acuerdos entre el dueño de la vivienda donde ahora mismo está la Policía Local, en Pozo Estrecho, con los responsables de la policía, y lo que hay es un acuerdo entre caballeros. Ahora, a cinco años, se encuentran con que el dueño de esa vivienda quiere permutar, y lo que ella pregunta es si ese edificio tiene que ser desafectado, y si es de dominio público y tiene que pasar a patrimonial, desde qué condiciones se va a efectuar esa permuta, con qué se va a compensar a Mariano Roca para hacer este cambio, qué es lo que le va a costar al Ayuntamiento de Cartagena esta permuta, porque siempre se está con negocios con señores a los que les sobra poder y se le está dando cada vez más poder, por eso se preguntan qué le va a costar al Ayuntamiento de Cartagena esta permuta.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Patrimonio, manifestando que lo que va a costar es la diferencia de valoración entre ambas fincas, hecha por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTISEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y UNA ABSTENCION (Grupo Mixto)."

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y a la que asisten los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto). Asimismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACION CON LA REVISION DE TARIFAS DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

El suministro de agua potable en el término municipal se realiza a través de AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua S.A., empresa concesionaria del Servicio, que lo viene prestando desde 1992.

Esta empresa ha presentado estudio de costes del Servicio para el ejercicio de 1999, una vez analizado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyos informes se incorporan a este expediente, formando parte del mismo, alcanzan la cifra de 2.126.233.919 pesetas, que ha de recuperar la concesionaria mediante la aplicación de unas tarifas a los usuarios del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado que, según dichos informes, con la tarifa actual se recuperarían 2.123 millones de pesetas, no parece aconsejable acometer una modificación de la Ordenanza Fiscal.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del coste calculado por lo Servicios Técnicos Municipales para 1999, cifrado en 2.126.233.919 pesetas, así como que no se modifique para dicho año la tarifa por la que se retribuye el servicio.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 17 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y a la que asisten los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto). Asimismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACION CON LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

La prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, se realiza a través de AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua S.A., empresa concesionaria del Servicio, que lo viene prestando desde diciembre de 1992.

Esta empresa ha presentado estudio de costes del Servicio para 1999, que una vez analizado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyos informes se incorporan a este expediente, formando parte del mismo, alcanzan la cifra de 496.988.982 pesetas, que ha de recuperar la concesionaria mediante la aplicación de la tasa a los usuarios del Servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado que, según dichos informes, con la tarifa actual se recuperarían 497,213 millones de pesetas, no parece aconsejable acometer una modificación de la Ordenanza Fiscal.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del coste calculado por lo Servicios Técnicos Municipales para 1999, cifrado en 496.988.982 pesetas, así como que no se modifique para dicho año la tarifa por la que se retribuye el Servicio.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 17 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS POR LA CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS Y CONTADORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y a la que asisten los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto). Asimismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACION CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE CONSERVACION DE ACOMETIDA Y CONTADORES.

La prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, se realiza a través de AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua S.A., empresa concesionaria del Servicio, que lo viene prestando desde diciembre de 1992.

Esta empresa ha presentado estudio de costes del Servicio para 1999, que una vez analizado por los Servicios Técnicos Municipales, quienes lo cuantifican en 85.512.402 pesetas, y cuyos informes se incorporan a este expediente. Dado que con la tarifa actualmente en vigor se recuperarían, también en 1999, 85.489.476 pesetas, cifra ésta que se acerca bastante al coste del servicio, no parece necesaria una modificación de la tarifa actual.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar para su discusión y en su caso, aprobación, la siguiente propuesta:

Que se fije como coste del servicio para 1999 la cantidad de en 85.512.402 pesetas, según los informes técnicos municipales y que, de acuerdo con lo dicho, no se modifique la tarifa para dicho ejercicio.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 17 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ATENCIÓN SOCIAL DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y a la que asisten los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto). Asimismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ATENCIÓN SOCIAL DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

Que con el fin de dar mayor agilidad a la gestión administrativa y operatividad en los servicios prestados por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo en el cumplimiento de los fines que tienen encomendados, se elevó propuesta de fecha 27 de noviembre de 1998 al Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo con el fin de que se procediera a la modificación de Estatutos que regulan el funcionamiento del citado organismo. La modificación propuesta consistió en la supresión de la Comisión Ejecutiva cuyas funciones serían asumidas por la Presidenta o por el Consejo de Administración, así como la supresión del Consejo de Desarrollo Local, como órgano colegiado de carácter consultivo derivando todas sus funciones a dar participación de sus miembros en el Consejo de Administración cuando se vayan a tratar asuntos que estén dentro de sus objetivos e intereses, tal y como aparece en el art. 10 de los citados Estatutos.

Igualmente por Dña. María Dolores Soler Celdrán y con la finalidad apuntada anteriormente, se proponen las siguientes modificaciones:

Modificación del artículo 9 de los Estatutos que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Consejo de Administración asumirá el gobierno del Organismo será nombrado por la Corporación Local y estará constituido por los siguientes miembros:

- a) Presidente: La Ilma. Sra. Alcaldesa.
- b) Vicepresidente: La Concejala Delegada en materia de Empleo.
- c) Vocales: Cuatro Concejales del equipo de gobierno municipal.
- d) El Director del Instituto con voz y sin voto.
- e) El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue con voz y sin voto. El Secretario asesorará al Instituto siempre que sea requerido para ello, redactará las Actas de las sesiones y custodiará el Libro de Actas.
- f) El Interventor General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto. El Interventor asesorará al Instituto en materias propias de su competencia, siempre que sea requerido para ello.

Representantes:

- g) Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
- h) Un representante de la Dirección General de Trabajo.
- i) Un representante del Instituto de Fomento.
- j) Un representante del INEM.

Todos ellos con voz y voto.

Modificación del artículo 10, quedando como a continuación se describe:

"Por decisión de la Vicepresidenta o Presidenta se podrá convocar para asistir a las sesiones del Consejo de Administración a los funcionarios y trabajadores afectados al Instituto, a representantes de Organismos competentes en la materia, tales como: Cámara de Comercio, Universidad de Murcia, Sindicatos más representativos, AA.VV., Consejo de Juventud, etc., o personas con interés legítimo o experiencia en la materia que fuese a ser tratada, que podrán aportar sugerencias y propuestas que consideren oportunas. Todos ellos con voz pero sin voto".

Se suprimen los artículos 12 y 13 de los Estatutos convirtiéndose el artículo 14 sobre competencias del Consejo de Administración en el artículo 12 de los nuevos Estatutos, el que queda redactado de la siguiente manera: "Corresponde al Consejo de Administración las siguientes funciones:

- a) Someter a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento las modificaciones de los Estatutos del Instituto Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- b) Inspección de los Servicios e Instalaciones del Organismo autónomo.
- c) Aprobar provisionalmente los presupuestos del Organismo para su posterior aprobación definitiva por el Ayuntamiento.
- d) Aprobar los planes generales de actuación y la memoria sobre el funcionamiento del Servicio durante el ejercicio correspondiente, así como los programas periódicos de actuación, sus revisiones anuales y su presupuesto.
- e) Aprobar la rendición de cuentas y liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
- f) Proponer al Ayuntamiento habilitaciones con suplementos de crédito que deberán tener como fuente de financiación el superavit del presupuesto especial del ejercicio anterior en primer lugar, y si este hubiese sido absorbido la transferencia del sobrante de otras partidas presupuestarias.
- g) Proponer al Pleno del Ayuntamiento la plantilla de personal y el Organigrama para su aprobación.
- h) Elevar propuesta al Pleno del Ayuntamiento de las tasas por la utilización de los servicios, así como sus eventuales modificaciones.
- i) Contratación de obras, servicios, adquisiciones, inversiones y aceptación de herencias, legados y donaciones, cuyo importe exceda del 5% del presupuesto anual del gasto.
- j) La enajenación y disposición en cualquier forma de bienes y derechos.

k) Accionar y excepcionar en toda clase de juicios y comparecer ante cualquier juzgado o tribunal en defensa de los intereses encomendados al Instituto".

Los artículos 15, 16, y 17 se convierten respectivamente con el mismo contenido en los artículos 13, 14 y 15.

El artículo 18 se convierte en el artículo 16 con la siguiente redacción "Al Presidente le corresponden las siguientes funciones:

- a) Ejercer la inspección de los servicios.
- b) Ostentar la representación permanente del Organismo y de su Consejo de Administración en los actos que por su significado se estime conveniente.
- c) Convocar, presidir y levantar las reuniones del Consejo de Administración y cualquier otra del Organismo, dirigiendo las deliberaciones y dirimiendo los empates con voto de calidad.
- d) Ordenar los pagos que por su índole o cuantía se reserva el Presidente, dentro de las normas de ejecución del Presupuesto del Organismo autónomo.
- e) Cualesquiera otros asuntos dentro de la competencia del Organismo que no estén reservados por las disposiciones vigentes a autoridades u Organismos de rango superior, o a otros Organos del mismo.
- f) La contratación del personal, así como la creación de bolsas de trabajo, cuando así se considere oportuno.
- g) Despido del personal laboral y cese del personal funcionario del Instituto.
- h) La formación de proyectos de Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios para la aprobación del Consejo de Administración.
- i) La ratificación del nombramiento del personal propuesto por el Tribunal seleccionador propuesto a tal fin, conforme a las bases aprobadas por el Consejo.
- j) Autorizar la comparecencia ante autoridades y organismos, en defensa de los intereses del Instituto, y ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que éste celebre.
- k) Dictar normas para la ordenación interna del Instituto".

El artículo 19 se convierte en el 17, el artículo 20 se convierte en el 18, el 21 en el 19.

Los artículos del 26 al 37 con el mismo contenido se convierten respectivamente en los artículos 20 al 31.

Se suprime el artículo 38.

Los artículos del 39 al 53 se convierten con el mismo contenido en los artículos del 32 al 46.

Los artículos 65 al 68 se transforman en las disposiciones finales 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.

Se incorpora la disposición final 5ª con el siguiente texto:

"La interpretación de las normas contenidas en este Estatuto, así como los reglamentos o normas de funcionamiento interno corresponderá al Consejo de Administración del Instituto".

Se incorpora la disposición final 6ª Con el siguiente contenido:

"Como derecho supletorio a todo lo que no se encuentre regulado en este Estatuto, se aplicarán los Reglamentos Locales y demás disposiciones subsidiarias".

En definitiva, los Estatutos del Instituto quedan integrados un total de 6 capítulos, 46 artículos y 6 disposiciones finales.

Las anteriores propuestas sometidas al Consejo de Administración de la Agencia de fecha 2 de diciembre de 1998 fueron aprobadas por todos los asistentes, con la excepción de Dña. Isabel Torres Ureña, que se abstuvo (se acompaña certificación del acuerdo).

Que en cumplimiento del apartado c) del artículo 14 de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, con el fin de que las modificaciones propuestas adquieran plena validez es por lo que se someten a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en Pleno resolverá como mejor proceda.= Cartagena a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.= LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención de los Grupos Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar la propuesta que se acompaña para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 17 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Manifiesta la Sra. Torres Ureña, del Grupo Mixto, que va a cambiar el voto de Comisión, haciéndolo a favor de la propuesta.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTITRES.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA LA TERMINACIÓN DEL ARREGLO DEL CAMINO DE LA MANCHICA, QUE UNE CARTAGENA CON EL MUNICIPIO DE FUENTE ALAMO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y a la que asisten los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), Dª Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y Dª Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto). Asimismo

asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE DIPUTACIONES Y AGRICULTURA DE SOLICITUD DE UNA SUBVENCION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA LA MEJORA DEL CAMINO DE LA MANCHICA, QUE UNE CARTAGENA CON EL MUNICIPIO DE FUENTE ALAMO.

En relación a las necesidades de arreglo de caminos existentes en el Municipio de Cartagena, quedan por concluir parte de los trabajos de mejora del camino rural CR-34, conocido como de La Manchica, que une este municipio con el de Fuente Alamo, consistente básicamente en el asfaltado del tramo restante en una segunda fase de las obras.

Esas obras quedaría justificadas por lo siguiente:

1º. El citado camino merece especial atención por parte de este Ayuntamiento por cuanto supone una vía alternativa de comunicación para los explotaciones agrícolas y ganaderas existentes.

La cercana transformación a regadío de fincas cercanas -tanto en la zona de Fuente Alamo como en la conocida "Cota 120-", la coexistencia junto a esas explotaciones de fincas de secano tradicional, así como el diseminado de explotaciones ganaderas que están adecuándose a las exigencias legales o son de nueva instalación en ese área que, además, viene siendo utilizada como vía de acceso de vehículos para el transporte de ganado y de medios de comunicación entre explotaciones, han convertido el camino de "La Manchica" en una vía importante de servicio agrario, con evidentes deficiencias en su estado de conservación si se compara con otros caminos de similar afluencia en nuestro Término Municipal y siendo única vía de comunicaciones, sin alternativas en esa zona.

2º. La mayor parte del camino a La Manchica coincide con el trazado de una Vía Pecuaria que, conocida como "Colada del Puerto Saladillo", penetra en este Término Municipal, procedente de Fuente Alamo, por la Diputación conocida por "Campo Nubla", continuando por el Puerto del Saladillo, Casas del Puerto, realengo Los Pericones y llega a la Casa de Buena Vista, en donde se separa. Al tratarse de vía pecuaria, estaría afectada por lo dispuesto en la Ley de 23 de marzo de 1995, de Vías Pecuarias, núm 3/1995, competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El camino atraviesa la rambla del Saladillo y los ramblizos procedentes de los cabezos cercanos.

En un punto de la rambla del Saladillo el camino de La Manchica deja la colada del Puerto. Esta continúa hasta la Casa Venta Seca y hacia el Término Municipal de Fuente Alamo. De la bifurcación anterior, el camino sigue hacia La Manchica sobre parte del cauce y margen de esa rambla y parte de otro ramblizo cercano.

3º. Dado su actual estado de conservación, podría representar un potencial peligro para el tráfico y ha de considerarse la reubicación actual de los caseríos próximos y la construcción de nuevas residencias. Entre los diseminados cercanos pueden citarse:

Caserío Los Carrascosas, Casa La Hacienda, Casas Los Ramblares, El Relenco, Casa Saladillo, Casa del Cura, Casa Tío Bernardo, Casa La Venta, El Espinar, Los Palmeros, Los Veras, Los

Ficientes, Los Tilles, la Primera Torre del Angel, Venta Seca, Casas Simonete, Los Bullas, Los Teresas, Los Sevillas, Los Alonso...

Su mantenimiento merece además una atención especial por su importancia social, no sólo por su valor como vía pecuaria heredada de siglos de transhumancia o como actual vía de servicio, sino por la necesidad real de prevenir accidentes a causa de su estado de conservación.

Además de valorar las reivindicaciones de los contribuyentes sobre el arreglo del camino, el simple hecho de intentar evitar las consecuencias de accidentes por sus condiciones de conservación, ha de ser considerado a la hora de plantearse mejoras en caminos como el que nos trata.

4°. El arreglo del citado camino no debe suponer grave alteración del medio natural que lo rodea (entre las Sierras del Cabezo Blanco y del Pericón y próximo a la Sierra de los Gómez y de Los Victorias) y, aún cuando pueda suponer un porcentaje de aumento de tráfico rodado, ha de considerarse también que ya viene siendo utilizado como carretera por la población afincada en la zona y por los profesionales de la agricultura de ese área. Por tanto, han de sopesarse los pros frente a los contras de poder disponer de una vía en condiciones, que como Colada ya disponía de una anchura legal de treinta y tres metros con cuarenta y tres centímetros (cuarenta varas).

5°. No se tratar de una obra de especial envergadura, pues las características del tramo del camino para la que además se va a solicitar subvención regional son las siguientes:

Longitud: unos 2,5 km.

Anchura media: 3 metros.

Area de influencia del camino: 40 Has.

6°. En el Término Municipal de Cartagena, esa zona, en la Diputación de Campo Nubla, había sufrido un abandono de tierras de cultivo, y se había convertido en una zona marginal del Municipio -básicamente por su carencia de agua, servicios y comunicaciones-. Desde hace unos años, la zona está cambiando, no por un desarrollo especial sino por el afianzamiento de una población estable en los caseríos y fincas existentes. Con la adecuación de este camino, no sólo se puede dar una solución puntual a parte de los problemas y reclamaciones vecinales, sino que debe ser pieza clave para la comunicación profesional de los ganaderos y agricultores de la zona, tanto con Fuente Alamo como con el resto del Municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Concejal Delegado de Diputaciones y Agricultura propone:

El arreglo de resto del Camino Rural a La Manchica (CR-34, La Aljorra a La Manchica), consistente en su pavimentación conforme al proyecto técnico que se adjunta.

Y, conforme a lo dispuesto en la Orden de 16 de noviembre de 1998, por la que se regulan Ayudas para Obras de Acondicionamiento de Caminos Rurales de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 272, de 24 de noviembre de 1998), solicitar además la subvención regional que le pudiera corresponder, para lo que es condición imprescindible la aprobación de esta obra en Pleno Municipal.

No obstante la Comisión Informativa de Hacienda, con mejor criterio, podrá resolver.= Cartagena, 16 de diciembre de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE DIPUTACIONES Y AGRICULTURA.= Firmado, Enrique Pérez Abellán, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 17 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Se pasa a continuación a tratar los siguientes asuntos:

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL COLEGIO MARISTA DE LA SAGRADA FAMILIA DE CARTAGENA.

Durante el presente curso 1998/99, el Colegio Marista de la Sagrada Familia, cumplirá cien años de presencia en Cartagena: una efemérides que el Ayuntamiento debe resaltar, haciendo un reconocimiento público a la labor que el Colegio de los Maristas ha llevado a cabo durante estos años y lo que con ella ha aportado a la ciudad y a sus ciudadanos.

Su implantación en Cartagena fue gestionada por prohombres locales, interesados en resolver la carencia de centros educativos capaces de expedir títulos oficiales, sin el "filtro" que se imponía de los institutos provinciales.

En 1898, el Instituto de los Maristas empezaba a andar acudiendo a la llamada de tres cartageneros: D. Trinidad Maturana, sacerdote; D. Luis Angosto Lapizburu, marino, político y hombre de negocios que destacó por su religiosidad y sentido caritativo, dedicando gran parte de su fortuna a la liberación y cristianización de esclavos y a la instrucción de jóvenes cartageneros desheredados por la fortuna, siendo también impulsor de la creación de la Casa del Niño y de la Cofradía de San Ginés de la Jara; y D. José María Artés, industrial, fabricante de chocolate y concejal de este Ayuntamiento en varias ocasiones, que cultivó durante su vida la virtud de la caridad y amor al prójimo, de tal manera que los pobres tuvieron siempre en él su más decidido protector.

El día 1 de octubre de 1893 se abrió su primer centro, en la calle Escorial, con una matrícula de 33 alumnos, que llegaron a ser 300 a la conclusión del mismo.

Tanto desde este primer centro, como desde el posterior en la Plaza de San Agustín, como desde el actual del Ensanche, el Colegio de los Hermanos Maristas ha sabido inculcar en muchas generaciones de cartageneros una impronta peculiar, que a muchos de sus alumnos ha servido para alcanzar destacadas cotas profesionales, que han redundado en el prestigio y buen nombre de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista del vigente Reglamento de Honores y Distinciones vengo a proponer conjuntamente con los Portavoces de los Grupos Municipales, la incoación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de Cartagena al Colegio de la Sagrada Familia de los Hermanos Maristas nombrando como instructor del mismo a D. Gabriel Ruiz López, Concejal Delegado del Area de Infraestructuras, y como Secretario a D. Aureliano Gómez Vizcaino Castelló, Jefe de Comunicación y Protocolo.

Cartagena, 21 de diciembre de 1998.= Firmado y rubricado: La Alcaldesa, Pilar Barreiro Alvarez; por el Grupo Municipal Popular, José Cabezas Navarro; por el Grupo Socialista, Antonio Martínez Bernal; por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, Pedro Martínez García y, por el Grupo Mixto, Isabel Torres Ureña."

Sometida a votación la propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION EN RELACION CON EL XX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978.

El pasado día 6 de diciembre, España celebró el XX Aniversario de la Constitución vigente. En aquella fecha, los españoles aprobaron, por abrumadora mayoría, la norma suprema que se sometía al veredicto libre y soberano de su voluntad.

La celebración de esta efeméride nos anima a recordar que la Constitución de 1978 es la primera de nuestra historia que es clara expresión de una voluntad de pacto y compromiso y no resultado de la imposición de una mayoría circunstancialmente hegemónica.

El deseo de libertad y el afán de construir una orden de convivencia pacífico, racional y civil, conforme a los principios democráticos, tan vivamente sentidos por la sociedad española, inspiraron el trabajo de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, aleccionadas por la memoria histórica de la sucesión de fracasos que el dogmatismo, la exclusión y la intolerancia provocaron en nuestra historia moderna.

La Constitución española de 1978, que restituyó al pueblo español la soberanía nacional y a cada ciudadano las libertades individuales, ha impregnado de sus valores las convicciones de los españoles y nuestra vida cotidiana; ha modernizado el ejercicio de los derechos civiles y políticos; ha transformado profundamente el ordenamiento legal y democratizado las instituciones del Estado; ha permitido el más amplio desarrollo de las posibilidades de autogobierno de las Comunidades Autónomas conforme a nuestra fecunda diversidad y ha habilitado la plena integración de España en la Unidad Europea y en todos los ámbitos de la comunidad internacional de los pueblos libres.

En consecuencia, los Grupos Políticos que integran la Corporación:

- Se unen a las expresiones de reconocimiento y homenaje que, con motivo de su XX Aniversario se ha rendido en estos días a la Constitución española y al espíritu de consenso, reconciliación nacional y pretensión fundacional de un nuevo orden democrático que alentaron su redacción.

- Expresan su firme convicción en la vigencia de los valores del texto constitucional para continuar rigiendo nuestra convivencia democrática y, por consiguiente, en la necesidad de perseverar en su progresivo desarrollo y aplicación.

- Manifiestan la aptitud de nuestra norma fundamental para albergar el pluralismo ideológico de los españoles y la diversidad de sus Comunidades. Cualquier propuesta de reforma constitucional es lícita, puesto que la reforma es un mecanismo de defensa de la propia Constitución frente a la erosión del tiempo, siempre que se someta a las reglas que la propia Constitución establece y alcance el mismo nivel de consenso que se logró en su redacción.

- Ninguna reforma es admisible, en cambio, mediante una interpretación violenta de la letra o el espíritu de la Constitución que altere los términos del pacto histórico conseguido o suponga una suplantación del único titular reconocido del poder constituyente, que es el pueblo español en su conjunto.

Por todo ello y, ante tan importante aniversario, se solicita la adhesión de todos, para que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Hacer suya la anterior declaración y manifestar la voluntad de perseverar en el desarrollo de los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo."

Firmado y rubricado: La Alcaldesa, Pilar Barreiro Alvarez; por el Grupo Municipal Popular, José Cabezos Navarro; por el Grupo Socialista, Antonio Martínez Bernal; por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, Pedro Martínez García y, por el Grupo Mixto, Isabel Torres Ureña."

Sometida a votación la propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PALACIO DE VERSALLES DE SAN FELIX.

Villa Calamiri, hoy Palacio de Versalles, es uno de los parajes más bellos de Cartagena, con un enorme jardín, además, la vivienda principal aloja la colección privada Celdrán, con interesantes piezas de cerámica y pintura del siglo XIX.

Emplazada en la Diputación de San Félix, su primer propietario fue un minero inglés apellidado Heller, muy aficionado a la botánica, convirtiendo el terreno en un frondoso jardín botánico. A finales del XIX pasó a ser propiedad del minero Calamari, quien construyó la actual villa. Después fue propiedad del industrial Pérez Milá, y en la postguerra la adquirió la familia Celdrán, que restauró el jardín y la conservó en perfecto estado, hasta la llegada del PP al gobierno del Ayuntamiento de Cartagena.

La villa es obra de Victor Beltrí, orientada hacia un clasicismo que parece inspirarse en las fuentes del manierismo francés. En su interior se conservan habitaciones decoradas con pinturas de flores y pájaros.

El jardín tiene una ordenación de rincones y fuentes con piedras rústicas y árboles de belleza sin igual.

Desde hace algunos meses para acá se viene observando cómo los árboles del jardín se secan y luego son talados. Ese hecho viene siendo denunciado por la oposición reiteradamente y antes de que ocurra lo que sucedió en Finca Beriso o en los Turbintos, por la permisibilidad del gobierno, pretendemos, si es posible, poner límites a la destrucción de nuestro patrimonio histórico.

Además, la Ley de Patrimonio Histórico Español de 25-6-85 permite actuar al Gobierno y, sin embargo, Vds. no han hecho nada, al menos que sepa la sociedad.

Por todo ello, presentamos la siguiente moción:

1º. La apertura de una investigación que determine grado de destrucción de los jardines, así como del inmueble.

2º. Iniciar de inmediato medidas tendentes a la protección de dicho inmueble y su entorno."

Añade el Sr. Rubio que se ha podido observar en esos jardines que los árboles se secaban y al poco tiempo eran talados, y eso ha ocurrido en otoño que no es una época normal para que se sequen los árboles, lo que quiere decir que en algo ha intervenido la mano del hombre. Por tanto, lo que se pretende es que se proteja el inmueble y su entorno. La Ley del Patrimonio español así lo permite, es decir, permite al gobierno actuar, pero hasta la fecha, su Grupo no tienen constancia de que el gobierno haya hecho absolutamente nada. Lo que su Grupo pretende es proteger aquello, si es posible, puesto que no pasa absolutamente nada, y ni el propietario ni nadie va a ver ninguneado sus posibilidades en cuanto a que se hagan las oportunas modificaciones al Plan General. Esperan de la sensibilidad del gobierno para apoyar la moción y que estos días de Navidad acepte esta iniciativa del Grupo Municipal Socialista.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que no solamente aceptan la urgencia sino que también aceptan la moción. Podría llegar y decir que no procede la urgencia porque se está trabajando en ese sentido desde que tuvieron conocimiento de que se habían producido algunas podas o talas de árboles. A raíz de esos acontecimientos se dieron instrucciones a los técnicos de la Concejalía de Urbanismo para que procedieran al estudio de lo que allí se estaba haciendo con los árboles en cuestión y por otro lado para que también se estudiaran las condiciones arquitectónicas y artísticas del edificio, para que si procede se llegue a la protección del mismo en el grado que se considere oportuno y conveniente. Por tanto, es total la sintonía que se tiene y en este caso en concreto, por lo que se acepta la moción para que se proceda de acuerdo con los informes técnicos que se redacten al efecto.

El Sr. Rubio dice que el Grupo Socialista se congratula de que la sensibilidad del gobierno en estos días llegue a estos extremos.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL P.E.R.I. DEL MOLINETE.

El Molinete, Arx Asdrúbalis de los romanos, es una de las Cinco Colinas cartageneras cargadas de historia. Pero es quizá el Molinete el que guarda una mayor riqueza monumental, encerrando en sus entrañas una superposición de culturas que son la auténtica HISTORIA de Cartagena.

Por eso, la ciudadanía, sensibilizada por sus yacimientos arqueológicos, que son patrimonio de todos, se ha mostrado especialmente preocupada por la redacción del nuevo PERI del Molinete, dado que la memoria es ambigua en cuanto a muchos de sus planteamientos.

El Partido Popular prometió en uno de sus tres grandes compromisos electorales TRANSPARENCIA en la gestión. Sobradas muestras hemos tenido en lo que va de legislatura de lo poco que se han acordado de ello, sobre todo en lo que actuaciones relacionadas con el Patrimonio Histórico se refiere; sólo hay que recordar el Caserón de Los Turbintos, el Hotelito de Víctor Beltrí, la Capilla de la Milagrosa, y diversos edificios protegidos que se han derribado o caído "casualmente".

Los cartageneros, además del creciente interés por el Patrimonio Histórico de la ciudad, son cada vez más conscientes de esta falta de claridad y poco se fían ya de este Equipo de Gobierno. Prueba de ello es la gran movilización social y polémica ciudadana que se ha suscitado con el PERI del Molinete. Han sido más de 2.000 las alegaciones presentadas al Proyecto, que ha conseguido aunar esfuerzos de muy distintas asociaciones, no sólo de la Región, sino incluso de diversos puntos de la geografía nacional.

Esta movilización social debería hacer reflexionar al Equipo de Gobierno del Partido Popular, para, en primer lugar, modificar sus erráticas propuestas sobre el Cerro y, en segundo lugar, dar la máxima transparencia y claridad a sus actuaciones en este asunto, de manera que no quepa lugar a la menor duda de ningún ciudadano. Para ello deben llevarse a cabo cuantas actuaciones sean necesarias, aún superando las simples obligaciones legales, a fin de conseguir que los ciudadanos se sientan implicados y partícipes de un proyecto que va a transformar la fisonomía del Casco Histórico de Cartagena definitivamente.

Por todo ello, la Concejala que suscribe eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. Que el proceso de decisión sobre las alegaciones presentadas al PERI del Molinete se lleve a cabo con las máximas garantías de publicidad, transparencia y participación de todos los colectivos implicados, llevándose a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para ello, aun superando las simples obligaciones legales, de cara a conseguir el total respeto a los restos arqueológicos y el máximo consenso en torno al proyecto.
2. Que de cara a conseguir la transparencia demandada por los ciudadanos SEAN EXPUESTAS al público TODAS las alegaciones presentadas al PERI del Molinete, con los criterios propuestos para cada una de ellas."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que se trata de que se expongan a la luz pública todas las alegaciones, que son más de 2.000, que se han presentado al PERI del Molinete. El Molinete es uno de los temas más problemáticos, más debatidos y más contestados que hay ahora mismo en Cartagena. Hay problemas con el Molinete, porque en materia de patrimonio este equipo de gobierno del Partido Popular no lo está haciendo lo bien que debiera hacerlo y, además, no hay una transparencia delimitada, y dice transparencia en el buen sentido de que se hacen unas propuestas y luego salen otras. La ciudadanía está muy ambientada y muy preocupada por el tema patrimonial y, sobre todo, por el tema arqueológico; en el PERI del Molinete hay varios errores de redacción, o al menos quiere entender que son errores de redacción en la memoria, que dejan un poco en el aire actuaciones que debieran ser muy importantes, y su grupo no duda en ningún momento de la buena voluntad del equipo de gobierno y del Concejal Balibrea, en este caso, que es el directamente implicado, pero, dejar la memoria tal y como está supone darle un cheque en blanco a los

constructores que puedan intervenir en este tema. Por lo tanto, en aras a la transparencia, en aras a que la ciudadanía, los colectivos culturales de dentro y fuera de la región, porque incluso de otros sitios de España se han presentado alegaciones, para que todo el mundo tenga en cuenta que, efectivamente, el equipo de gobierno sí está por la labor y sí quiere demostrar que el planteamiento del PERI del Molinete es lógico y coherente, es por lo que piden que se hagan públicas esas alegaciones. Como imagina que no se va a aprobar la urgencia de la moción, pues queda dicho y lo que querían era que de cara a conseguir la transparencia demandada por los ciudadanos, fueran expuestas al público todas las alegaciones al PERI del Molinete y con los criterios propuestos para cada una de ellas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que como respuesta a la Sra. Juaneda a la moción que ha presentado le ha de decir que, desde el comienzo del proceso del estudio urbanístico del PERI del Molinete se ha actuado con total transparencia, porque no tienen nada que ocultar y sí mucho que descubrir. Precisamente por eso se actúa con total transparencia, y se tienen que descubrir restos arqueológicos, en lo que están firmemente comprometidos, como lo demuestra el hecho de la gran actuación arqueológica que se está haciendo en Cartagena en los últimos tres años y medio. Son tantas las reuniones tenidas con plataformas, coordinadoras, asociaciones culturales, sociales de comerciantes, asociaciones de empresarios, asociaciones de vecinos, medios de comunicación, y ahí están como testigos fedatarios para que demuestren que así ha sido, etc., etc., que se pueden contar por cientos las horas dedicadas al efecto y las que seguirán dedicando, por supuesto. El Equipo de Gobierno no desfallece en el empeño. La exposición al público de las alegaciones no tiene sentido, porque de hecho están expuestas al público, ya que todos los expedientes administrativos municipales son público, y por tanto todo aquél que quiera consultarlos, verlos y estudiarlos puede hacerlo cuando le venga a bien. Por tanto, no se puede redundar sobre aquello que ya existe. En consecuencia, entienden que no valen los brindis al sol y los fuegos de artificio en un tema tan serio como éste. No se hace otra cosa que cumplir en materia arqueológica las leyes que afectan, entre ellas las Ordenanzas municipales de una modificación de Plan que el Partido Socialista redactó y aprobó en el año 1987, cuando el gobierno regional que fue el que aprobó la modificación era del Partido Socialista, y si la Sra. Juaneda se toma la molestia de leer en la carátula de los planos de la Modificación del Plan verá que aparece la firma de D. José Linajes Mercader, Concejal Delegado de Urbanismo, que cree que no era militante del Partido Popular.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LA RETIRADA TOTAL DEL P.E.R.I. DEL MOLINETE.

A nadie se nos escapa en Cartagena la sensibilidad y concienciación de los cartageneros por su Cerro del Molinete.

Todos conocemos cual ha sido la historia social de dicho Cerro hasta hace no muchos años, aunque hoy día todavía quedan vestigios de la vida que en él se desarrollaba.

A pesar de todo, Cartagena no así su Gobierno Municipal, ha puesto especial interés por recuperar no sólo para Cartagena sino para la Humanidad, parte de la Historia que allí se vivió hace miles de años.

Cuando el Ayuntamiento cartagenero se decide a actuar en el Cerro, no se detiene en cómo ha de hacerlo y nos presenta un Plan Especial de Reforma Interior que desgraciadamente deja mucho que desear.

No hace muchos años, D. Antonio Beltrán, manifestaba su malestar ante la monstruosidad de que el Molinete no se convirtiera en parque arqueológico. La enorme oferta de reunir muchos siglos de historia en un espacio tan pequeño es un potencial enorme del que carecen la mayoría de las ciudades. Con poco dinero se daría atractivo que transformaría los gastos en inversiones.

Según el Real Decreto 3046/80, de 12 de diciembre, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el Cerro del Molinete se encuentra incluido en el Conjunto Histórico Artístico de nuestra ciudad. Todos los restos monumentales del Molinete y su entorno se encuentran protegidos por la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, considerándole como BIC.

En el PERI presentado por el Gobierno Municipal vulnera la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico. Entre los muchos motivos encontramos la construcción de 367 viviendas hasta de 6 plantas en algunos casos, según la memoria, pero en la página 75 hablan de infraestructuras eléctricas para 500.

La cota máxima de los edificios se prevé en 34 metros, cuando la cota máxima del Cerro es de 34,91 metros, impidiendo con ello la contemplación del mismo, incumpliendo la Ley 16/85, de Patrimonio Histórico e incluso el P.G.M.O.U., siendo de rango superior al propio PERI.

Se proyecta un vial peatonal desde la calle Maestro Francés hasta la calle Honda, atravesando justamente la zona monumental.

No existen garantías en cuanto a la adecuada excavación, ni conservación de los restos arqueológicos.

La previsión de 3.546 m² para equipamiento cultural dentro de la zona arqueológica rompe la unidad de dicha zona, siendo negativo el impacto visual sobre el yacimiento arqueológico.

Aislan a una única actuación el derribo o traslado de la fachada de la farmacia de la calle Francisco Irsino, estando catalogada con grado 3.

Estos y un eterno número de irregularidades son los motivos por los que desde el Grupo Mixto manifestamos la total oposición al PERI presentado, que supone un atentado contra nuestro Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico, incumpliendo el artículo 46 de la CE donde manda la protección y el enriquecimiento de los bienes que integran el Patrimonio.

Por lo expuesto anteriormente que es solo una parte de los muchos motivos negativos del PERI, la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

El Equipo de Gobierno de esta Corporación retirará el actual PERI presentado y una vez recogidas y asumidas todas las alegaciones presentadas tanto individuales como colectivas por parte de la ciudadanía cartagenera, rectificará cuanto sea necesario para garantizar adecuadamente la excavación y conservación de los restos arqueológicos de la zona y de ese modo no vulnerar la normativa vigente en cuanto a Patrimonio Histórico se refiere."

Añade la Sra. Torres que efectivamente el Sr. Balibrea, cuando ha contestado a la anterior moción, tiene razón que este es muy tema no serio sino extremadamente serio para Cartagena. No les sirve el que se vuelva siempre al pasado, el Partido Popular es el que ahora mismo está en el poder, los que

tienen que tomar las iniciativa y tomas las decisiones oportunas y más beneficiosas para Cartagena y sobre todo para el Cerro del Molinete. Ahora no les vale que les vengan con esto cuando representantes del Equipo de Gobierno en debates públicos han dicho que primero había que edificar y después excavar, y con esas manifestaciones dudan muy mucho desde los grupos de la oposición que el equipo de gobierno vaya a ser serio y respetuoso con el Cerro del Molinete y con los restos arqueológicos que hay en su subsuelo. De la lectura de la memoria que se contiene en el PERI no se deduce que vayan a ser respetuosos con los restos arqueológicos de la zona, cuando precisamente quieren edificar y quieren poner viales en la zona monumental. Tal como se plantea el PERI del Cerro del Molinete, las aspiraciones y provisiones que tiene Cartagena para que sea un atractivo turístico, patrimonial y cultural, es cero si no se rectifique a tiempo. Cree que el Equipo de Gobierno tiene que ser más serio y más rigurosos en un tema tan importante cuando la ciudadanía de Cartagena se ha volcado en este tema. Que lo piensen mejor porque no hay ningún problema con que se rectifique, porque rectificar es cosa de sabios.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que cuando se traiga a Pleno el expediente del PERI del Molinete para su aprobación, se debatirá ampliamente.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular e Izquierda Unida-Los Verdes) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DESCENTRALIZACION.

Es de todos sabido que determinadas Diputaciones del término municipal de Cartagena están demandando una mayor descentralización en la gestión administrativa.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que es hora ya de abordar este asunto de gran trascendencia para el desarrollo futuro de nuestro municipio.

Por todo ello, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

1. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inicie ya en el más corto plazo posible, los trámites para dotar de Entidad Local Menor a aquellos núcleos de población que reúnan los requisitos establecidos en la legislación de Régimen Local y que lo hayan solicitado.
2. Que se tomen las medidas oportunas para facilitar la elaboración de los expedientes a aquellos núcleos de población que estén inmersos en este proceso."

Añade el Sr. Martínez Bernal que se trata de una moción que no necesita argumentos para defenderse, porque su defensa está en ella misma. Al día de hoy existen unas demandas de los vecinos, vecinos de este municipio que tienen unos núcleos de población con una idiosincrasia específica y que están demandando su participación directa en la gestión. Se trata, a fin de cuentas, de entrar de una manera seria, en la articulación de nuestro término municipal, y ésta es una de las opciones que la Ley ofrece para poder dar aquello que los vecinos están demandando. Por eso dice que no se trata de argumentarla, sino que se trata simplemente de satisfacer unas demandas de los vecinos de este municipio y que, precisamente, están recogidas en una Ley que ni siquiera hay que modificar. No sabe si al Equipo de Gobierno le va a parecer adecuado apoyar esta medida o no, cree

que sería un error el no oír a los vecinos de este municipio, el no articular, porque al final lo que se está hablando es que se tiene un municipio extenso, un municipio que por suerte se tiene todo aquello que necesitaría un municipio para su desarrollo, se tiene suficiente extensión, número de habitantes, campo, playa, montaña, se tiene de todo, es decir, se tiene un municipio ideal para su desarrollo y hay una serie de vecinos de ese municipio extenso, con una idiosincrasia especial que están demandando participar en su propia gestión. Cree que los buenos gobernantes son aquéllos que escuchan las demandas de sus vecinos, que las atienden, que las estudian, que ven si están recogidas o pueden estar de acuerdo a Ley, y desde ese momento, los vecinos, si hay una ley que los ampare, si hay un ordenamiento jurídico que de alguna forma les da la razón, cree que hay que escucharlos y hay que hacerles caso. En cualquier caso, puede asegurar que si el Equipo de Gobierno no es adepto a esa medida, su Grupo, cuando tenga ocasión de hacerlo, así lo hará.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, diciendo que en el año 1995 el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español olvidó una palabra: descentralización. El programa de gobierno del Partido Popular en ese año no lo olvidó, y se comprometió con los ciudadanos a acercar la administración a los vecinos; se comprometió con los ciudadanos a que fueran ellos los que tomaran las decisiones; se comprometió con los ciudadanos, en definitiva, a crear las Juntas Vecinales. Parece ser que ahora el Sr. Candidato, que sigue estando en campaña un Pleno más, se le han quedado pequeñas las Juntas Vecinales, y, lo que es más, no considera sería la forma de articulación que con su apoyo en su momento se dieron los cartageneros para el municipio. El gobierno no lo considera así, porque conderan suficientemente articulado el municipio con la figura administrativa de las Juntas Vecinales. El gobierno está dispuesto a seguir avanzando en descentralizar, está dispuesto a dotar de mayores competencias y de mayores presupuestos a las Juntas Vecinales, van a cumplir las expectativas de mayores cotas, esas expectativas a las que se refería el Sr. Martínez Bernal, de autoadministración que quieren los ciudadanos, pero a través de la figura administrativa que la mayoría de los cartageneros se dieron en su momento. Van a seguir desarrollando las Juntas Vecinales porque están funcionando bien y van a seguir desarrollandolas con el apoyo del Grupo Socialista o sin él.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE JUNTAS VECINALES Y CONSTITUCION DE ENTIDADES LOCALES MENORES.

En la tercera de las conclusiones del Consejo Jurídico de la Región, en su dictamen número 28, pone de manifiesto la existencia de obstáculos para la aplicación de la descentralización mediante figura de entidad local menor por el Reglamento de Juntas Vecinales (se refiere a la necesidad de que funcionen durante 3 años las Juntas Vecinales del P.P. y el P.S.O.E, para poder acceder en su caso a la entidad local menor, ésta fue de las enmiendas que sí introdujeron a instancia del P.S.O.E.), e insta el Consejo Jurídico en consecuencia a su modificación, bien por el propio Ayuntamiento de Cartagena o a requerimiento de la Administración Regional por incumplir el referido Reglamento la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

Dado igualmente que las Entidades Locales Menores son una figura de descentralización legal y legítima, y que un Ayuntamiento no puede limitar el derecho de las diputaciones para solicitarla, es

necesario que se proceda a la modificación del Reglamento de Juntas Vecinales eliminando la referencia a las Entidades Locales Menores.

I.U. es partidaria de utilizar esta fórmula de descentralización en nuestro término municipal, es por ello que en base a las demandas de la población se procede de forma inmediata a la constitución de Entidades Locales Menores en las poblaciones que lo han solicitado, entre ellas El Algar, Pozo Estrecho, La Palma...

Basándose en lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, el siguiente acuerdo:

Primero: Se acuerda modificar el Reglamento de Juntas Vecinales en el sentido de eliminar cualquier referencia a la Entidad Local Menor.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento insta a la Comisión de Gobierno a incoar expediente de creación de entidad local menor de las diputaciones que lo soliciten o que lo han solicitado."

Añade el Sr. Gómez Calvo que le agradece al equipo de gobierno tratar esta moción separadamente de la anterior, después de oír la respuesta que el Sr. Segado ha dado al Portavoz del Grupo Socialista, porque Izquierda Unida sí llevaba en su programa electoral la descentralización y no en el programa electoral del 95, sino que en anteriores programas electorales, Izquierda Unida no prestó su apoyo al Reglamento de Juntas Vecinales, y han venido denunciando sistemáticamente la oposición del Partido Popular y del Partido Socialista en este Ayuntamiento, en todos los de la Comunidad y en la Asamblea Regional a propiciar una auténtica descentralización en la Región y en la Ciudad. Se alegran que el Partido Socialista inicie el camino, inicie la senda, de comprender que hay forma de articular el municipio de forma descentralizada, sin por ello romper la unidad, la cohesión y la solidaridad del municipio. Se alegran de que vayan dándose cuenta y les piden su voto para cambiar aquel apoyo que dieron en su momento a una decisión injusta, y creen que equivocada, que fue el Reglamento de Juntas Vecinales, y aquel artículo que hablaba de estar constituido al menos tres años para poder ser Entidad Local Menor. Aquel artículo del Reglamento de Juntas Vecinales ha significado que el Ayuntamiento de Cartagena se ata jurídicamente de pies y manos, aparentemente se ata de pies y manos para conceder la Entidad Local Menor, precisamente en aquellos sitios que por su beligerancia a esa figura no lo tienen en estos momentos, y que quizá sea donde más han demandado los ciudadanos la participación en el gobierno o en el cogobierno del Ayuntamiento y de sus propios asuntos. En consecuencia, lo que piden es que se modifique en ese sentido el Reglamento de Juntas Vecinales, que se elimine la referencia al mantenimiento, y está hablando ya de pocos meses porque esta legislatura termina dentro de pocos meses y, en consecuencia hay Juntas Vecinales ya prácticamente han cumplido los tres años, pero sin embargo hay otras que ni siquiera están constituidas, pero piden que se modifique el Reglamento de Juntas Vecinales en ese sentido, que se elimine la referencia a la Entidad Local Menor, y por lo tanto, se rija por la Ley de Bases de Régimen Local y no por las Leyes de Régimen Local de la Comunidad Autónoma. En base, además, a un razonamiento que el equipo de gobierno no puede obviar, que son las conclusiones del Consejo Jurídico de la Región en su dictamen número 28, que denunciaba como una figura ilegal la referencia que hacía a las Entidades Locales Menores, puesto que reducía la capacidad, la iniciativa que le reconocen las leyes a cualquier diputación, a cualquier pedanía o a cualquier entidad de población a pedir la Entidad Local Menor. Por lo tanto, piden que, en primer lugar, se modifique el Reglamento de Juntas Vecinales en el sentido de que se elimine esa referencia y por tanto que la base jurídica a la que se puedan acoger los núcleos de población en nuestro término municipal sean las leyes de Régimen Local de la Comunidad Autónoma y la Ley de Bases de Régimen Local, y en consecuencia que este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno, proceda a incoar expediente de creación de Entidad Local Menor en aquellas diputaciones que así lo han solicitado o que lo puedan solicitar en el momento que se hagan las modificaciones oportunas.

Su Grupo cree que, efectivamente, es un proceso complejo, difícil, pero que es posible, porque hay entidades locales menores constituidas en el Estado español, y no hay ningún problema; existen entidades locales menores, las de la ley y algunas no de la Ley; existen Juntas de Distritos con más competencias incluso que las entidades locales que hay constituidas. Existen figuras de descentralización, por tanto, herramientas de descentralización que en otros municipios se están aplicando, que no son las de las Juntas Vecinales, porque las Juntas Vecinales en el fondo y en la forma, tanto por su forma de creación como por su Reglamento, como por las competencias que tienen es una figura, que no dice que sea para mal o para bien, pero es una figura de desconcentración no de descentración. Es decir, es la representación del Ayuntamiento en ese barrio o diputación. Eso es lo que es una Junta Vecinal, tanto en el contenido como en la forma, y ya lo denunciaron en su momento. Por eso le piden al gobierno que sea valiente, porque es posible, lo hacen otros municipios y no pasa nada, que se avance hacia una figura de descentralización donde ya no es el Ayuntamiento quien tiene la representación sino que son los vecinos los que se organizan, son los vecinos los que gestionan el Ayuntamiento allí y son Ayuntamiento también. Por lo tanto piden, desde el conocimiento de que no es un imposible, el conocimiento de que existen entidades locales menores, de que existen figuras de descentralización vigentes en nuestro país y también en otros países, y que no pasa nada, al revés, han dado coexión y solidaridad, de que vayan en ese sendero, que modifiquen lo que tengan que modificar y en ese camino van a encontrar el total apoyo de su Grupo, el total apoyo de las Federaciones de Vecinos, el total apoyo de los vecinos, porque creen que ahí sí que se le da protagonismo a los vecinos, ahí sí que se le da gobierno a los vecinos, ahí sí que se le da gestión a los vecinos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que tiene poco más que añadir a la contestación dada a la anterior moción y que coinciden todos los grupos en el sentimiento de mayores cotas de descentralización que tienen los ciudadanos. Han de admitir con él que todo el grado de descentralización que se le quiera dar a esos núcleos de población se puede dar a través de las Juntas Vecinales, que va a ser la apuesta que el Partido Popular hizo en su momento y va a seguir haciendo de descentralización de figura administrativa que vertebré el municipio de Cartagena.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE RETROACCION DEL EXPEDIENTE DE SEGREGACION Y CREACION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR.

Diez años después de iniciar los trámites administrativos para la constitución del Ayuntamiento de El Algar del Mar Menor y su segregación de nuestro Ayuntamiento, nos encontramos con que el problema subsiste.

La Administración, lejos de tramitar el expediente con objetividad y transparencia, y facilitar los datos y la documentación que los vecinos le solicitaban (información imprescindible para la materialización y terminación del expediente en condiciones), ha venido poniendo trabas, obstaculizando y haciendo imposible el correcto impulso del expediente y los trámites propios del mismo.

El Ayuntamiento ha sido la administración que menos ha colaborado en la tramitación del expediente, poniendo numerosos obstáculos y en algunas ocasiones facilitando datos que por ser

prudentes calificaremos de erróneos y no de falsos. Dando pie a la aprobación del acuerdo del Ayuntamiento de Cartagena de 24 de enero de 1997, por el que se emitía dictamen negativo sobre la segregación, apoyado por el PP y el PSOE, a pesar de la evidente falta de rigor en la construcción del expediente.

En este sentido, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en su dictamen número 28, pone de manifiesto ciertos defectos formales respecto al cómputo de las mayorías vecinales en determinados núcleos de población incluidos, así como la constancia de la petición reiterada de los promotores del expediente para la retroacción del mismo y completar así los datos poblacionales y económicos una vez expedidas las certificaciones por las administraciones competentes. En su conclusión primera, el Consejo Jurídico de la Región plantea textualmente lo siguiente: "acceder a la solicitud de retroacción planteada de forma reiterada por los promotores del expediente, a la fase anterior del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 24-1-1997, al objeto de que se expidan las correspondientes certificaciones por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre empadronamiento de los firmantes de las tres escrituras referidas, así como completar cuantos datos poblacionales y económicos hayan solicitado los promotores a lo largo de la tramitación del expediente".

A pesar de las evidencias políticas y del dictamen del Consejo Jurídico, el Gobierno Regional, decidió (en resolución del Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 1998) optar por la segunda conclusión, que se estimaba alternativa a la anterior, que era la desestimación de la solicitud de segregación objeto del expediente. Este acuerdo lleva aparejado que el expediente debe volver a iniciarse, con la pérdida de tiempo y dinero que eso significa para los vecinos que están ejerciendo una reivindicación legítima y legal, conforme a la legislación en materia de Régimen Local. La respuesta a esta legítima aspiración, a la voluntad manifiesta de segregarse, a las movilizaciones de los vecinos y vecinas (contestadas con absurda e injustificable represión) y al talante negociador y pacífico de la ciudadanía de El Algar, ha sido la incomprensión, el engaño y la distorsión de la realidad.

En cuanto a las posibilidades de descentralización, el Consejo Jurídico de la Región, en su tercera conclusión del dictamen señalado, constata la existencia de obstáculos para la aplicación de la descentralización mediante la figura de Entidad Local Menor que figura en el Reglamento de Juntas Vecinales (aprobado con los votos favorables del PP y PSOE y rechazado por I.U.) e insta a su modificación bien de oficio por el Ayuntamiento o a requerimiento de la Administración Regional sobre la base de sus competencias en Régimen Local establecidas en la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, cuestionadas por el nombrado Reglamento.

Izquierda Unida estima que la Entidad Local Menor es fórmula de descentralización viable y que es aceptada por los vecinos como transitoria mientras se tramita el expediente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, el siguiente acuerdo:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicita al Consejo de Gobierno a anular el acuerdo de 8 de octubre, por el que se desestima la solicitud de segregación de El Alar del Mar Menor, y que dicte otro acordando la retroacción del expediente a la fase anterior del acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de 24 de enero de 1997, en los términos establecidos en la conclusión primera del dictamen número 28 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Segundo.- Que se inicie el expediente de creación de Entidad Local Menor para la zona de El Algar, procediéndose a su constitución de forma inmediata.

Tercero.- Que se le faciliten cuantos datos e informes necesiten para la formalización y tramitación del expediente de segregación."

Añade el Sr. Gómez Calvo que dentro del debate que se está teniendo, de los más importantes de la legislatura, que es la concepción del modelo de ciudad, de su concepción, sin duda el modelo de articulación de las diputaciones más periféricas, tanto en distancia como en servicios y equipamientos en nuestro término municipal, ha constituido y va a constituir uno de los elementos de debate más importantes en nuestro Ayuntamiento y también en este Pleno, si es que realmente se está pegado al terreno de lo cotidiano. Una de las reivindicaciones más intensas y extensas, más sostenidas en el tiempo, más apoyados popularmente de esas reivindicaciones de participación en el gobierno municipal, han sido sin duda la de los vecinos de El Algar del Mar Menor. Su Grupo cree que lo han hecho con responsabilidad, que han dado los pasos que tenían que dar, desde los pasos de movilización, que es legítimo, hasta los pasos jurídicos y administrativos que tenían que ir dando, pero también han detectado, porque entre otras cosas es legítimo, porque la Ley se lo permite y están en su derecho de hacerlo, que la administración no ha actuado con la flexibilidad, con la independencia que debería de haber actuado en estos casos. Se tendría que haber sido más rápido políticamente y haber creado una entidad local menor hace ya tiempo en esa diputación. El gobierno no ha querido, a pesar de las reiteradas propuesta de su Grupo y a pesar incluso de la oposición, que hasta el día antes de las elecciones va a hacer el Partido Popular de nuevas fórmulas de descentralización. Pero es que, además, cuando han recurrido a la vía administrativa, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia dictaminaba una parte y la Comisión de Gobierno de la Comunidad Autónoma sólo cogía del dictamen de la Comisión Jurídica aquello que le interesa. No creen que eso sea sorprendente, es una práctica política habitual del Partido Popular el coger de los dictámenes jurídicos aquello que le interesa y aquello que no le interesa no lo coge. Su Grupo cree que eso es un grave error político que la Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma haya impedido a los vecinos desarrollar su expediente hasta el final. El hecho de desestimar la solicitud de segregación y por lo tanto la anulación del expediente ha sido un flaco error. Su Grupo cree que el Consejo de Gobierno debiera de haber optado por la otra alternativa que le dejaba la Comisión Jurídica y por lo tanto haber acordado la retroacción del expediente a la fase anterior del acuerdo plenario de este Ayuntamiento, porque es donde el Consejo Jurídico detecta algunas lagunas que además son achacables al propio Ayuntamiento, pues no hay que olvidar que el Ayuntamiento es el responsable de las lagunas que tiene ese expediente porque no está bien informado en determinados aspectos. Por tanto, la alternativa que el Consejo Jurídico hacía de retrotraer el expediente a ese momento para que se completara ese expediente, y que el fallo que hiciera la Comisión de Gobierno fuera sobre contenido no sobre forma, ha sido un grave error. Por eso le piden a la Corporación que oficie a la Comisión de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que anule el acuerdo de 8 de octubre y dictamine otro acordando la retroacción del expediente a la fase anterior al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Cartagena de 24 de marzo, y que en consecuencia los vecinos de El Algar puedan, con el resultado que salga al final, culminar, terminar su expediente conforme a derecho. Igualmente, referido al caso de la Diputación de El Algar, creen que es el momento de garantizar una salida política a un contenciosos que se mantiene tensionado, y que esa salida política pasa por la creación de la entidad local menor para El Algar. Entidad local menor que creen que debe ser constituida de forma inmediata, sin prejuzgar la terminación, la culminación de lo que en derecho convenga a los tribunales de justicia o lo que en derecho convenga si deciden tramitar un nuevo expediente o lo que resulte de su petición de segregación. Quieren separar las dos cosas aunque vayan unidas, es decir, por una parte, que se solicite a la Comisión de Gobierno de la Comunidad Autónoma lo que antes se ha referido y, por otra parte, que el Ayuntamiento, dentro de sus legítimos poderes, inicie, incoe el expediente de creación de entidad local menor, para solucionar un problema que creen que siempre tiene que ser político y no policial o no de presiones o no de otro tipo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que no es la primera vez que este gobierno manifiesta sin paliativos que mientras lo sea hará todo lo que legalmente esté en su mano para mantener unido este municipio, aunque eso sea a costa de sufrir calificativos del tenor que Izquierda Unida u otros grupos, movidos por intereses exclusivamente especulativos, les dedican. Hace mención el Sr. Gómez Calvo en la parte expositiva de la moción, a calificativos del tenor de engaño, incomprensión, distorsión de la realidad... El equipo de gobierno no engaña a nadie por querer mantener unido el municipio, no hay incomprensión hacia nadie por querer que Cartagena siga siendo la segunda ciudad de la Región con un futuro por delante que rebasa cualquier expectativa de los más optimistas hace años. No se distorsiona la realidad cuando creen en la descentralización, cuando practican la descentralización con la figura administrativa que se han dado la mayoría de los cartageneros. Ha de reiterar que para el equipo de gobierno la descentralización no pasa ahora mismo por la entidad local menor, sí pasa por dotar de mayores competencias y de mayores presupuestos a las Juntas Vecinales.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA REPRESION DEL MOVIMIENTO VECINAL EN CARTAGENA.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida se siente plenamente solidario con los vecinos y vecinas de los barrios y diputaciones contra los que se han abierto expedientes gubernativos con motivos de las diversas movilizaciones ciudadanas que se han venido dando en nuestro término municipal. Es muy propio del poder mostrarse inflexible con el débil y blanco con el poderoso o con el fuerte, filosofía que no sólo no compartimos sino que combatimos por insolidaria e injusta.

Izquierda Unida tiene la impresión que ante la ausencia de razones políticas, jurídicas o de sentido común la administración ha abusado de la represión con los vecinos, intentando acallar las justas reivindicaciones con represión policial en algunos casos (ahí están los abusos de El Algar y Alumbres), y en otras con represión administrativa.

Los 118 expedientes gubernativos incoados por la delegación del gobierno contra dirigentes del movimiento vecinal y ciudadanos de pueblos de Cartagena son la muestra más palpable de intencionalidad de ahogar los movimientos de lucha y reivindicación de nuestra ciudad. Sin entrar aquí a analizar las causas últimas de esta situación (centralismo, insolidaridad, falta de diálogo, cinismo político, etc.), sí podemos decir que semejante dinámica represiva no se daba en nuestro municipio desde los tiempos de lucha del Llano y que por lo tanto señalar como culpables e incívicos a los vecinos y vecinas de estos pueblos sería de una simplicidad y arrogancia intelectual inaudita.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que por el Ayuntamiento de Cartagena se solicite el archivo de los expedientes sancionadores abiertos por el Delegado del Gobierno a dirigentes vecinales con motivo de las movilizaciones ciudadanas de diputaciones y barrios de Cartagena."

Añade el Sr. Gómez Calvo que Izquierda Unida es, ha sido y será respetuosa con nuestro ordenamiento jurídico, pero hay muchas maneras de aplicar y de entender ese propio ordenamiento jurídico. No entienden por qué a los movimientos reivindicativos de diputaciones y barrios de nuestra ciudad se les ha dado una respuesta tan contundente en lo administrativo y en cambio tan pusilánime en cuanto a respuesta política, tan poco convincente en cuanto a ganas de responder a las demandas de los vecinos. Estiman que multitud de expedientes gubernativos incoados, la intensidad de las intervenciones policiales, tanto en la calle como en interrogatorios, detenciones, etc., la persecución, vigilancia de los líderes del movimiento vecinal, en más de una diputación y barrios de nuestra ciudad, no es ni debe ser la respuesta de los gobiernos a las justas demandas de los vecinos, sino que, bien al contrario, debería de ser el diálogo, el consenso, el acuerdo con ellos. Piden, por tanto, al equipo de gobierno que solicite el archivo de los expedientes abiertos por el Delegado del Gobierno a dirigentes vecinales con motivo de movilizaciones ciudadanas en barrios y diputaciones, porque estiman, y ya lo han dicho más de una vez, que no se puede dar un tratamiento tan desigual a los movimientos reivindicativos más intensos que se puedan dar en la ciudad, a los que no ven que se sancionen cuando por ejemplo vienen a esta casa o cuando se manifiestan los trabajadores de determinadas empresas y cortan calles, no ven que haya expedientes gubernativos, y sin embargo sí ven esos expedientes gubernativos cuando se manifiestan vecinos de barrios periféricos o diputaciones. Creen que eso es totalmente injusto y que el gobierno debe de tener también esa flexibilidad a la hora de poder acercarse al movimiento vecinal sin esa posición de falta de diálogo, sin esa posición de carencia de entendimiento de lo que es el movimiento vecinal y de su capacidad para presionar, para reivindicar o para dejarse oír ante esta Corporación Municipal o ante otras administraciones. En base a ello proponen se dé solución a este tema y que se hagan cuantas gestiones sean necesarias para por lo menos que la Delegación del Gobierno conozca la sensibilidad del Ayuntamiento en este Pleno.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que el Sr. Gómez Calvo se puede sentir solidario, y está en su derecho de sentirse solidario con los vecinos, lo mismo que el Equipo de Gobierno, pero, ¿qué es lo que combate el Sr. Gómez Calvo? Haciendo un repaso de su moción utiliza términos como "represión", "combatimos", "represión policial", "represión administrativa", "ahogar movimientos sociales", "dinámica represiva", "desde los tiempos de lucha"... No entienden esa violencia verbal, no entienden esa violencia gratuita, solamente le ha faltado decir al Sr. Gómez Calvo "a las barricadas". Creían que en este país se había acabado con ese léxico. Cree que está claro que por muy justas que sean las reivindicaciones de los vecinos existen unos cauces legales que deben de cumplir todos los ciudadanos, se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo, la Ley está por encima de todo. Cree que cada individuo es responsable de sus hechos y deben ser los tribunales los que diriman esos actos. Ni el Sr. Gómez Calvo ni él son jueces, deben ser los tribunales y, por supuesto, éste no es el foro adecuado para dirimir los hechos. Por tanto, no van a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LA PARALIZACION DEL TRAMITE DE FUNCIONARIZACION DE TRABAJADORES LABORALES DE PATRONATOS MUNICIPALES.

En el Pleno Ordinario de junio de este año, se retiró inteligentemente el punto 17 del Orden del Día, donde se planteaba la funcionarización de trabajadores de Patronatos Municipales. Se alegó que se dejaría para mejor estudio y negociación con los sindicatos.

Llegamos al Pleno de septiembre y nos vuelven a presentar en el punto 22 la misma cuestión. En esta ocasión, no se retira, a pesar de seguir exactamente igual, sin negociar con nadie, y aún conociendo las advertencias del informe jurídico emitido por la técnico de nuestro Ayuntamiento donde se nos informa de las irregularidades e ilegalidades en las que se incurren planteando este sistema de funcionarización, además de las impugnaciones por parte de sindicatos e incluso por vecinos de Cartagena.

En el Grupo Mixto pensamos que si desde el año 96 están incumpliendo la Oferta de Empleo Público, y que llevan años diciendo que van a funcionarizar a los trabajadores laborales de nuestros Patronatos, no deben caer en el error que acarrearía graves consecuencias humanas y económicas, por el solo hecho de que estamos a seis meses de las elecciones. Si tienen voluntad política pueden hacerlo aún y bien. Y es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

La Corporación Plena de este Ayuntamiento paralizará la FUNCIONARIZACION de los trabajadores laborales de los Patronatos Municipales hasta que no se plantee un sistema legal donde tanto Ayuntamiento como trabajadores salgan beneficiados."

Añade la Sra. Torres Ureña que antes de tomar decisiones que puedan acarrear graves consecuencias, se debe de estudiar y reflexionar sobre cualquier tema, y éste sobre todo, puesto que es delicado. Se está jugando con la situación laboral de más de cien trabajadores de diversos patronatos municipales. No se puede trabajar en la línea de ejercitar la mayoría absoluta aún siendo respaldada por las urnas. Haciéndolo así se desoyen los informes, tanto de la Intervención Municipal como de la Técnico de Personal de este Ayuntamiento. Se están obviando los avisos de que existe jurisprudencia en otras comunidades española donde se planteó el sistema de funcionarización igual que aquí y al final fue revocado. Siguen sin negociar con los sindicatos, a pesar de que uno de ellos ha interpuesto un contencioso; están incumpliendo los acuerdos plenarios, se sigue adelante con los mismos planteamientos y al final del proceso del contencioso, cuando se dé la razón al sindicatos se encontrarán con un coste humano porque los trabajadores sufrirán las consecuencias en sus puestos de trabajo, y económico porque el Ayuntamiento tendrá que hacer frente a los gastos económicos, de hecho, para empezar, ya se llevan gastados cerca de 700.000 pesetas por el solo hecho de publicarlo en el Boletín Oficial de la Región. No se debe de actuar a la ligera y mucho menos cuando está por medio el futuro laboral de tantos trabajadores municipales. Sean más responsables y paralicen este sistema de funcionarización. Además, recuerda que en la Junta de Portavoces previa al Pleno de junio se dijo que se dejaría para mejor estudio. Pues, estúdiase mejor y cuando se haya llegado a un acuerdo legal y regular, entonces actúese en consecuencia.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Personal, diciendo que el único error que están dispuestos a admitir en este tema es que en lugar de haber llegado a un acuerdo con Comisiones y con UGT, tendrían que haber llegado a un acuerdo con el Grupo de que la Sra. Torres es Portavoz, y viendo el grupo tan numeroso que preside, hace que ese error sea verdaderamente imperdonable. El Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

La Sra. Torres Ureña pide intervenir por alusiones, contestando la Sra. Alcaldesa que las alusiones son inevitables, diciendo la Sra. Torres que las alusiones a los portavoces son inevitables porque hay uno solo. La Sra. Alcaldesa manifiesta que como se está en el trámite de votar la urgencia se va a proceder a ello.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCION DE PISTAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN MOLINOS MARFAGONES, CANTERAS Y URBANIZACION MEDITERRANEO-SAN ANTON.

Estamos, desgraciadamente, acostumbrados durante estos tres años y medio de legislatura a recordar al Gobierno del PP infinidad de incumplimientos de las tres Administraciones que dirigen, central, autonómica y municipal.

En algunos casos se trata de "compromisos", incluidos en su programa electoral y, en otros, de proyectos aprobados y comprometidos por el anterior gobierno socialista que por incapacidad o simplemente por recortes presupuestarios el Partido Popular ha dejado en el olvido, frustrando las expectativas de muchos ciudadanos.

Precisamente en esa situación se encuentran unas infraestructuras largamente demandadas por los vecinos de Molinos Marfagones, Canteras y Urbanización Mediterráneo-San Antón y, sobre todo, aquéllos que tienen hijos en edad escolar. Se trata de unas Pistas Polideportivas cubiertas que debían ser financiadas por el Consejo Superior de Deportes y el propio Ayuntamiento.

Dichas instalaciones deportivas vendrían a cubrir parte de las necesidades que en esta materia existen en unas zonas de importante crecimiento demográfico. No podemos entender, desde el Grupo Municipal Socialista, cómo la Alcaldesa ha dejado para casi toda la legislatura sin mover un dedo para que se realizaran estas inversiones, pues no basta con decir que el Ayuntamiento tiene prevista la parte de la financiación que le corresponde; se trata de exigir al Gobierno Central, también del PP, que no olvide a Cartagena. Pero, parece, que se prefiere no molestar a los jefes de Madrid por no sé qué razones, a defender los intereses de los cartageneros.

Entendiendo que aún hay tiempo para solucionar este tema antes de agotar la legislatura, si existe verdadera voluntad por parte de los gobernantes populares, el Concejal que suscribe somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Que se inste al Gobierno de la Nación para que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1999, dote las cantidades necesarias para la construcción de tres pistas polideportivas cubiertas en Molinos Marfagones, Canteras y Urbanización Mediterráneo-San Antón, tal como estaba aprobado y comprometido por el CSD desde abril de 1995."

Añade el Sr. Martínez García que puesto que prácticamente se están terminando de discutir los Presupuestos Generales del Estado de 1999, sería el momento de que se doten las cantidades necesarias de las partidas correspondientes en dichos Presupuestos. En abril de 1995, en una Comisión Mixta que constituyen la Comunidad Autónoma de Murcia y representantes del Consejo Superior de Deportes, se aprobó, entre otras, porque fueron aproximadamente veinte o veintidós las que se aprobaron para toda la Región, tres para Cartagena y una de ellas ya venía anteriormente que era la de Molinos Marfagones, pero la de Canteras y Urbanización Mediterráneo-San Antón se aprobaron en esa Comisión Mixta. Esto es un acuerdo y quiere aclarar que ese acuerdo lo que lleva es el compromiso de la construcción, puesto que figura en el acta que se elaboró de dicha sesión. Por tanto, los compromisos que se firman entre administraciones son para cumplirlos. La

financiación corría a cargo del Consejo Superior de Deportes, que como todos saben es un organismo dependiente del Ministerio de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Cartagena, por eso si el Ayuntamiento dota presupuesto tras presupuesto la parte correspondiente, como ha hecho con la de Molinos Marfagones, el Consejo Superior de Deportes no lo ha hecho, pero es que tampoco se ha exigido, y tiene que aclarar, porque no sabe cual es la respuesta que se va a dar ahora, pero sí ha oído algo por ahí, de que la financiación se hace año a año; si se va dotando en el presupuesto del 96, del 97, del 98 por parte del Ministerio, pues se habrían llevado a cabo las obras de estas pistas polideportivas, como se había hecho anteriormente desde que comenzó este Plan en el año 1988. También ha de añadir que no se les puede distraer a los vecinos con otras obras pequeñas o de menor importancia, cuando esto tiene una relevancia que no sólo afecta a los vecinos de la zona, sino sobre todo a los alumnos de los centros escolares de esa misma zona. La implantación de la LOGSE y el desarrollo de la ESO significa que debe contarse, entre otras, con instalaciones deportivas adecuadas en los centros, y estas instalaciones deportivas lo que permiten, entre otras cosas, es que los chabales de esas zonas puedan cubrir lo que en materia deportiva necesitan. Por lo tanto, lo que sí le parece es que ha habido una dejación por parte del Equipo de Gobierno Municipal, que no ha exigido, año tras año, que se dotaran las partidas correspondientes para realizar estas obras, y como ahora, aunque en cualquier momento de la legislatura, pero ahora mucho más se está terminando ésta, tienen que ir pidiendo cuentas de muchos incumplimientos al Partido Popular, y éste es uno de ellos. Le piden cuentas, pero sobre todo lo que les piden es que utilicen sus influencias, su capacidad y, sobre todo, que sepan que cuentan con el apoyo de toda la Corporación para que aunque tarde estas obras se lleven a cabo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, diciendo que resulta extremadamente curioso que el Sr. Martínez reclame algo que durante su mandato pudo realizar y que, bien por dejadez o desinterés, lo dejó en el baúl de los recuerdos. Tiene en su poder varios escritos, uno de ellos de fecha 27 de febrero de 1991, del Ministerio de Educación y Ciencia, que habla de las infraestructuras deportivas, en concreto, de la realización de obras de pista polideportiva en Molinos Marfagones; también tiene otro escrito de fecha 19 de abril de 1991, firmado por el antecesor del Sr. Martínez en el cargo, D. José Miguel Hernández Gómez, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Deportivas del Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación y Ciencia, que decía textualmente: "En relación con su escrito de fecha 15 de febrero de 1991, adjunto remito a V.I. la documentación solicitada en relación con la obra de "Pistas Polideportivas en C.P. Azorín, de Molinos Marfagones", esperando con ello dar cumplimiento a su petición." En ese escrito se daba cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda para su ejecución. Luego, ¿cómo es capaz el Sr. Martínez de reclamar una serie de obras cuando tan siquiera en su legislatura fue capaz de efectuar la de Molinos Marfagones cuando lo tenía todo a su favor? ¿Se lo ha explicado a los ciudadanos y muy concretamente a los de esa diputación? Casualmente se conceden numerosas obras nuevas unas semanas antes de las elecciones municipales y autonómicas de 1995, sin que exista consignación en los Presupuestos Generales del Estado de 1995, y curiosamente con fecha 29 de junio de 1995, también tiene el escrito en su poder, o sea, una vez que el Partido Socialista pierde las elecciones, el entonces Director General de Deportes de la Comunidad Autónoma, D. Jesús Gómez Amor, envía al Ayuntamiento un escrito en donde se reflejan una serie de actuaciones a seguir, entre las que se incluyen las de los colegios públicos San Antón y Fernando Garrido. Con el cambio del Gobierno Nacional en 1996 se producen una serie de transferencias, con lo que esta Corporación pudo desbloquear los proyectos atrasados por el Partido Socialista, entre ellos, el Pabellón de Santa Lucía y la Pista Deportiva de El Bohío. También, y por vez primera, el gobierno del Estado, tras la llegada al mismo del Partido Popular y gracias a la intervención de la Alcaldesa, concede por vez primera, a través del Consejo Superior de Deportes, subvenciones al Ayuntamiento de Cartagena para la realización de obras, al margen del Plan MEC, por un importe total próximo a los 70 millones de pesetas, que han representado el poder atender necesidades de iluminación y vestuarios en una veintena de Diputaciones y Barriadas del término municipal, imprescindibles para que los practicantes del

deporte base, niños en edad escolar, esos que parece que el Sr. Martínez ha despreciado o que no le ha dado la más mínima importancia, tuvieran unas instalaciones dignas y salieran del olvido y del ostracismo al que habían estado acostumbrados. En noviembre de 1997 se llega a un acuerdo entre la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma y el Consejo Superior de Deportes, para la transferencia a la Comunidad Autónoma de las competencias y los créditos para la financiación de la totalidad del Plan MEC, transferencia que se realizará nominal y a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, programas 11.05.457-B de la Dirección General de Deportes de forma conjunta y paralela a las transferencias en materia de educación. Por tanto, a partir de ese momento será la Comunidad Autónoma la que financie el Plan conjuntamente con el Ayuntamiento. La Pista Polideportiva Cubierta de Molinos Marfagones será contratada directamente por el Consejo Superior de Deportes al pertenecer al Plan antiguo, adjudicándose a partir de la Comisión Mixta que a este fin ha sido convocada para el próximo 13 de enero de 1999. Ha de reiterar que esa pista tiene su consignación en los presupuestos de 1998 y será ejecutada en el ejercicio venidero, y el resto de pistas se irá realizando de una forma escalonada. Sepa el Sr. Martínez que las palabras se las lleva el viento, y lo escrito escrito está, y no hay mejor forma de refrescarle la memoria que con la documentación que le ha mencionado y que, sin duda, el Sr. Martínez debe haber conocido y que deliberadamente ha olvidado en el cuerpo de su moción. En consecuencia, el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS INFANTILES EN EL ALGAR Y VISTA ALEGRE.

En el momento de escribir esta iniciativa siento una enorme sensación de ridículo e indignación.

Ridículo, porque tengo la impresión de que desde el Equipo de Gobierno menosprecia a la oposición, ninguneando sus propuestas, algunas, como ésta, perfectamente argumentadas y basadas en una necesidad perentoria que continuamente nos/les recuerdan los ciudadanos afectados.

Indignación, por el desprecio más absoluto a todo aquello que no encaja en los planes claramente electoralistas que orientan a este gobierno popular. No importa que la propuesta sea lógica y además prevenga un problema grave que, como en este caso, se va a presentar si no se da con urgencia una solución.

Este gobierno del PP que siempre arrima el ascua a su sardina y ayuda y colabora con aquéllos que le interesa, es duro y déspota con los que no le adulan continuamente e, incluso, tienen el atrevimiento de disentir y criticar sus actitudes. Hermoso ejemplo de práctica democrática y, sobre todo, de espíritu centrista que es lo que se lleva en el PP esta temporada.

Creo que no es preciso insistir en las razones que nos obligan a presentar por enésima vez esta moción durante la legislatura. La situación que viven los niños en la E.Infantil de El Algar y la precariedad en la que se encuentran los de Vista Alegre son argumentos suficientes para quien quiere ver.

Sin embargo, el PP que prometió hasta lo que no creían en campaña electoral, que incluso ya en el gobierno municipal se comprometió con los padres de los alumnos de El Algar por escrito y con la

firma de la propia Alcaldesa debajo, incumple una vez más sus promesas y se ríe de los ciudadanos y de la oposición. Su prepotencia, parece no tener límites.

De cualquier manera, los que sí creemos en la democracia y en la fuerza de la razón estamos convencidos de que nuestra insistencia al final dará sus frutos; de los que seremos los primeros en alegrarnos. Al fin y al cabo estamos en las Instituciones para llevar la voz de los ciudadanos y sus demandas, aunque enfrente tengamos un muro que, seguro, más pronto que tarde se resquebrajará y caerá. Y prevalecerá la razón.

Entendiendo que aún hay tiempo para rectificar puesto que no se han elaborado los Presupuestos de 1999, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se incluyan las partidas correspondientes en los Presupuestos de 1999 para la construcción de sendas Escuelas Infantiles en El Algar y Vista Alegre."

Añade el Sr. Martínez García que si en este asunto se hubiera actuado con razón y no con prepotencia; si se hubiera actuado de una manera no sectaria y se hubieran tenido en cuenta a todos, a los que critican al gobierno municipal y a los que no lo critican, seguramente se habrían iniciado las obras al menos en El Algar, hace mucho tiempo; pero no se ha hecho, quizá por otras razones que además las ha apuntado en mociones del mismo tenor que ésta que ha presentado a lo largo de la legislatura. Aquí parece que se viene a discutir mociones, a que se declaren no urgentes o urgentes, en algún caso, y a que luego no se lleve a cabo, y habrá que echar las cuentas ya, en estos últimos meses de la legislatura, para que los ciudadanos también sepan qué cumple y qué no cumple este gobierno popular. Desde luego, y ahora se imagina que la respuesta será la última, que ya no habrá más palabras, no hay posibilidad de discutir mociones, eso se acabó en la legislatura del 91 al 95, donde se discutía todo y largamente, pero ahora no, del 95 al 99, no; por eso dice que ahora se empezarán a sacar escritos, se empezarán a sacar historia de no sabe cuándo, como ha hecho el Sr. Alonso, en su anterior intervención, para cubrir su inoperancia y su falta de gestión a la hora de hacer un solo pabellón cubierto, que no han hecho uno en tres años y medio, y el gobierno socialista con una gran crisis económicas hizo dos y dejaron el dinero para Santa Lucía, que era el tercero, y lo dice porque el Equipo de Gobierno sea responsable de lo suyo, y no le cuenten historias del año 91, de la anterior legislatura, porque eso ya es historia, y si el Partido Socialista de alguna forma no cumplió con alguna de esas expectativas los ciudadanos se lo hicieron pagar, pero piensen que la responsabilidad del 95 al 99 es del Partido Popular y también se lo pueden hacer pagar los ciudadanos antes o después. De alguna forma lo que le gustaría es que se sacara algo en positivo. Ya que se está en Navidad, a lo mejor puede haber un ánimo por parte de la Alcaldesa, por parte del propio Equipo de Gobierno, y puede que digan: "... pues mira, ahora que estamos en este ambiente navideño y queremos tratar de hacer el bien a los cartageneros que tanto lo demandan, vamos a dar nuestro bracito a torcer, por una sola vez..."; y así pusieran una partida al menos, para una primera fase de las guarderías El Algar y Vista Alegre, y al menos que la insistencia hubiera servido de algo.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada del Area de Educación, manifestando que ninguno de los miembros del Equipo de Gobierno se ríe ni desprecia a nadie. Ha de recordarle al Sr. Martínez lo mucho que este gobierno está haciendo por el tema de guarderías, lo que pasa es que había mucho, muchísimo por hacer. El Grupo Socialista parece solamente preocuparse por la línea de las construcciones, y de hecho se está construyendo y equipando, pero es que se olvidan del aspecto del personal, que estaba absolutamente abandonado, con unas diferencias económicas realmente de pena, y por lo que están apostando fuertemente, y no se le olvide a nadie que apostar por el tema de personal es incluir partida presupuestaria. Lo que ocurre es que hay que tirar de las dos cosas al mismo tiempo, y este gobierno está apostando y mucho por ese tema. En consecuencia, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LA NECESIDAD DE ESCUELAS INFANTILES EN VISTA ALEGRE Y EL ALGAR.

Una vez más las circunstancias nos obligan a abordar la problemática de las Escuelas Infantiles en el Municipio de Cartagena.

Estas circunstancias no son de ahora, y Equipo de Gobierno lo sabe perfectamente, vienen de muy lejos. A pesar de todo parece no importarles demasiado cuando año tras año en la actual legislatura han engañado tanto a los vecinos de El Algar como a los de Vista Alegre, a cada uno de ellos por diferentes motivos.

Lo cierto es que a seis meses de las próximas elecciones municipales estas dos diputaciones cartageneras siguen sin sus Escuelas Infantiles Municipales, y a no ser que a última hora se saquen de la manga el comienzo de estas construcciones, como han hecho, afortunadamente, todo hay que decirlo, en otros temas, las negociaciones de última hora mucho nos tememos que los niños de estas zonas tengan que seguir soportando indefinidamente la situación de precariedad e incomodidad en los locales que utilizan como Escuelas Infantiles.

Como muy bien decía la Sra. Soler en febrero del 95 ni entonces ni ahora es momento de andar con políticas temerosas, pero ahora sí es el momento de prever partidas presupuestarias para la Concejalía de Infraestructuras, con las que se puedan acometer la construcción de las Escuelas Infantiles de Vista Alegre y El Algar.

Por lo anteriormente expuesto, y por lo mucho que conocemos toda la Corporación respecto a este tema, la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

El Equipo de Gobierno de esta Corporación dispondrá de partida presupuestaria suficiente para el año 99 con la que se pueda comenzar la construcción de las Escuelas Infantiles de El Algar y Vista Alegre."

Añade la Sra. Torres Ureña que desde el principio de la legislatura, el Equipo de Gobierno está dando excusas para acometer el inicio de la construcción de las escuelas infantiles en esas dos diputaciones cartageneras. Suscribe casi en su totalidad las palabras del Sr. Martínez anteriormente referente al mismo tema que ella trae hoy a Pleno. Cree que no es hora de seguir haciendo demagogia por parte del Equipo de Gobierno en este tema, puesto que al principio las excusas que daban para no iniciar la construcción de estas Escuelas, que no guarderías, como le corrigieron en una ocasión, era porque estaban construyendo otras escuelas infantiles, y como bien ha dicho la Sra. Soler también se están equipando; pues bien, se han terminado de construir ya esas escuelas y lo que quiere saber es qué excusas van a dar a los cartageneros de esas dos diputaciones para no acometer dichas construcciones. Quizá una manera de llevarlo a cabo sea el que reviertan de alguna forma en barrios y diputaciones inversiones, puesto que saben que no depende directamente del Patronato de Guarderías Infantiles, y no le vale tampoco que jueguen con el tema de la situación de los trabajadores, que saben perfectamente que no tiene nada que ver los presupuestos de las guarderías para homologar los puestos de trabajo de esos trabajadores y el tema de la construcción de guarderías infantiles. Hay que ser más serios y poner cada cosa en su sitio. Quisiera saber qué

excusa van a seguir dando, porque cree que es hora de afrontar la situación y de dejar ya de una vez por todas que los niños, tanto de El Algar como Vista Alegre, dejen de padecer la situación que están viviendo en esos locales.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada del Area de Educación, manifestando que no van a apoyar la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL EJE PLAZA BASTARRECHE-CALLE DEL DUQUE.

Desde antes del verano de este año los vecinos del eje Bastarreche-C/ Duque, están esperando pacientemente el comienzo de las obras de remodelación de esta zona, que se les ha anunciado en los medios por activa y por pasiva.

Pasó el verano y anunciaron que comenzarían en septiembre. Mas tarde, en octubre. Hoy, estamos finalizando el año y aún no hay nada por lo que se aprecie el indicio de dichas obras.

Aunque para el Gobierno Municipal este tema no es santo de su devoción, hemos de volver a tocarlo, pues una vez más se demuestra la falta de atención por parte del Equipo de Gobierno hacia las zonas más deterioradas de nuestra ciudad, el Casco Antiguo, pero no en su conjunto, sino en su parte más llamativa en cuanto a deficiencias se refiere.

Es cierto que recuperando edificios y rehabilitando fachadas, aunque sólo sea débilmente, se aprecia un aumento de "vida" en sus calles, pero..., a nuestros gobernantes no parece preocuparles demasiado que esta zona se recupere, puesto que nunca llegan a comenzar las tan cacareadas obras.

Como no es serio por parte de nadie y mucho menos por parte de un Gobierno Municipal evadir los problemas de su ciudad, es por lo que la Concejala que suscribe eleva el siguiente acuerdo:

El Equipo de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento dispondrá todos los mecanismos necesarios para que las obras del Eje Bastarreche-C/ del Duque (1ª fase), comiencen a realizarse YA."

Añade la Sra. Torres Ureña que por lo visto para este Equipo de Gobierno no es prioritario el acometer las obras en las zonas más deterioradas y más deprimidas de nuestro Casco Antiguo. Para el Equipo de Gobierno el desoír una y otra vez las voces de los ciudadanos y de los comerciantes de este eje, que están solicitando que de una vez por todas se inicien esas obras, no tiene ninguna importancia. Pero, lo que es peor es que cuando estuvo hablando con el Concejal responsable de este tema, se le anunció que empezarán antes de Navidad, se está ya en Navidad y no empiezan. También hay otro problema y es que consultado en el departamento de Contratación se encuentran con la desagradable sorpresa de que no hay nada respecto a estas obras y se le dice que las va a realizar Aquagest. No cree que sea muy serio por parte del Equipo de Gobierno el dejar que sea Aquagest quien realice todas las obras de remodelación de algunas calles de Cartagena y de que no sean los técnicos del Ayuntamiento los que hagan los proyectos de remodelación de esas obras. Aquagest se debe de limitar a hacer la red de alcantarillado y la red de agua, pero no tiene por qué acometer las obras de asfaltado, acerado, poner farolas, etc.; eso es trabajo del Ayuntamiento porque, además, si lo hace Aquagest no se controla el costo de las obras. El Ayuntamiento debe

sacar a subasta esas obras, y puede que cueste muchísimo más a todos los cartageneros, pero es que a Aquagest no la controla nadie y el dinero que tiene que invertir en infraestructuras anualmente se pierde, porque no lo controla nadie. Por eso cree que se debe de ser más serio y desde la Concejalía de Infraestructuras acometer y afrontar sus trabajos. Pide que se sea más serio y no se engañe más a los cartageneros en una zona que necesita prioridad, porque el eje calle Mayor-Plaza de España está muy bien, la calle Santa Florentina, la Plaza Juan XXII, todo eso está muy bien, pero donde primero hay que hacer las obras es en esos sitios que parece que se olvidan que existen, pero son cartageneros que pagan sus impuestos, por eso pide que, por favor, se empiecen ya esas obras.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz Lopez, Delegado del Area de Infraestructuras, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE LA MUJER.

En el Grupo Mixto se tiene el convencimiento de que la Corporación en Pleno se sabe todas las iniciativas presentadas al Equipo de Gobierno respecto a la convocatoria del Consejo Municipal de la Mujer, aunque también tiene la impresión de que no le preocupa demasiado el tema cuando en el último Pleno la Concejala que suscribe presentó una moción y fue rechazada no sólo por el Equipo de Gobierno, también la rechazaron los grupos de oposición PSOE e IU-LV, al igual que otras muchas, simplemente por el hecho de presentarlas el Grupo Mixto.

Por parte de la Sra. Montero se me reconoce que en el anterior Pleno me había dicho que se iba a convocar en un tiempo muy breve, pero que como las vacaciones estaban próximas se acordó convocarlo pasadas las fiestas, es decir, a principios de octubre.

Textualmente me dice que no me preocupe que por fin se convocará y por tanto el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia.

Como estamos a diciembre del 98, es decir, a dos meses de la fecha anunciada, la Concejala que suscribe, ante la preocupación de un posible olvido por parte del Gobierno Municipal, eleva al Pleno de esta Corporación el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Cartagena convocará sin más excusas y sin más demoras el Consejo Municipal de la Mujer."

Añade la Sra. Torres Ureña que esta moción se defiende por sí sola y más después de observar cómo en el anterior Pleno incluso los compañeros del Equipo de Gobierno de la Sra. Montero se sonrieron porque pleno tras pleno da la misma contestación. Cree que ya está bien, y que debe de asumir la responsabilidad de convocar ese Consejo, que no se ha hecho ni siquiera una sola vez desde que empezó la legislatura, y lo que ya no sabe es si le va a dar tiempo en los seis meses que queda.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Concejala Delegada de la Mujer, diciendo que no van a votar a favor de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA PISTA DEPORTIVA DE SAN DIEGO.

No hace un año aún cuando inauguramos la pista deportiva frente al Local Social de San Diego en la Plaza de la Merced.

Es indiscutible que era necesario que algo así para que los jóvenes del entorno tengan donde reunirse y practicar deporte antes de que se dediquen a otro tipo de cosas nada beneficiosas para ellos, pero lo cierto es que el fin para el que fue realizada la pista no se respeta en el sentido amplio de la palabra.

A partir de ciertas horas de la tarde, jóvenes y niños saltan la pared y están hasta altas horas de la madrugada, no sólo jugando y molestando a los vecinos, también en otro tipo de ocupaciones nada aconsejables.

El abandono de la zona es tan grande que ni siquiera se patrulla periódicamente o cuando se les solicita, quizá por escasez de medios, quizá por falta de organización funcional. Lo cierto es que tenemos un lugar al que hay que dedicarle especial atención y no la tiene.

Para que en lo sucesivo no se den circunstancias como las anteriormente expuestas, la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

La Concejalía de Seguridad Ciudadana tomará las medidas oportunas para que no se sigan dando situaciones tan perjudiciales para la juventud como las que se están padeciendo hasta ahora en la zona de la Plaza de la Merced."

Añade la Sra. Torres Ureña que el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana tenía conocimiento del tema porque se ha dirigido a él en varias ocasiones, y le ha comunicado las circunstancias que allí se dan, e incluso personalmente ha llamado al Cuartel de la Policía para que acudieran, porque este problema no se lo ha contado nadie sino que lo ha vivido en varias ocasiones personalmente. Se deberán de tomar más medidas y más tajantes, porque la verdad es que los vecinos están hartos de estar hasta la una o las dos de la mañana aguantando a los niños no solamente jugando, sino fumando cosas que no deben y haciendo cosas nada aconsejables.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Teruel Gómez, Delegado de Seguridad Ciudadana, diciendo que hace unos dos meses que ese problema se solucionó, por lo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA NECESIDAD DE LIMPIEZA DE SOLARES EN ALGUNAS CALLES DEL CASCO ANTIGUO.

Por si acaso se nos olvida, a menudo no sólo las personas que lo sufren, también la prensa, se ocupa de recordarnos en qué situación tercermundista se encuentran algunas calles del Casco Antiguo en su zona más deteriorada.

Nos referimos a calles como las del Rosario, Montanaro, Alto, Angel, D. Matías, Martín Delgado, S. Antonio el Rico, S. Cristobal Larga y Corta, Las Beatas, y un largo etcétera, donde la suciedad es tan palpable para cualquier ciudadano que pase una sola vez por ellas y se haga eco de la situación en que viven los vecinos de las mismas.

Al igual que se limpia en C/ Mayor, Puerta de Murcia y otras muchas, también la zona antes nombrada necesita y mucho más de la atención por parte de nuestro Ayuntamiento, entre otras muchas cosas, de la limpieza de las mismas.

Es asqueroso y repugnante, porque así hay que decirlo, no pasear, simplemente pasar y ver la suciedad de las calles y los solares que en ellas hay. Se puede encontrar de todo, escombros, muebles, excrementos, hierbas, toda clase de fauna, etc.

Es triste y penoso ver cómo cada día se deteriora más la parte antigua de nuestro Casco Antiguo y simplemente por el abandono al que está sometido.

Para que el deterioro de esta zona no vaya a más, la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

La Concejalía de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena tomará las medidas necesarias para que paulatinamente se vaya subsanando la situación de abandono y suciedad de solares y calles del Casco Antiguo."

Añade la Sra. Torres Ureña que este tema se ha tocado en esta Corporación en innumerables ocasiones, pero se sigue estando exactamente igual. Se ha hablado muchas veces que cuando un propietario de un edificio lo demuele debería acometer sus responsabilidades, entre ellas el vallado y la limpieza del solar, pero no se está haciendo nada por parte de nadie, pues siguen sin vallar, siguen siendo un selva, pues hay de todo. Sabe que la Ley del Suelo del año 92 se derogó en su mayor parte, que había una especie de ordenanza donde sí que había un plazo para edificar cuando se demolía un edificio, pero no se está haciendo nada. Cree que desde el Equipo de Gobierno se debe de elaborar una ordenanza para que se les obligue a mantenerlos en condiciones de higiene y salubridad, y si van a edificar que lo hagan en el plazo que se estime oportuno, pero que se ejecute algo y no se dé la situación de abandono que tiene la mayor parte del casco antiguo de Cartagena, y además sufriendo las consecuencias los vecinos que aún están aguantando estoicamente la situación que viven.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado del Area de Infraestructuras, que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL TRASLADO DEL COLEGIO SAN MIGUEL.

Cuando hace aproximadamente un mes se anunció el traslado del Colegio Purísima Concepción, conocido popularmente como San Miguel, el sentimiento generalizado en Cartagena fue de tristeza y rechazo a perder un colegio que durante 135 años ha prestado sus servicios como centro docente a miles de cartageneras y últimamente también de cartageneros.

Con la marcha de este colegio hacia otra zona de nuestra ciudad, perdemos la poca actividad que nos queda en nuestro Casco Antiguo.

Sabemos que según el Plan General de Ordenación Urbana la parcela donde se ubica el colegio está dedicada a equipamientos, por lo que no se podrá destinar a edificar viviendas.

También sabemos que a pasar de los 135 años que lleva el colegio en el mismo lugar, sus edificios son de no demasiados años, pues los ha ido renovando paulatinamente cuando ha sido necesario.

Algo totalmente opuesto a lo que le ocurre al Colegio San Miguel es la Escuela Oficial de Idiomas, que por no tener no tiene ni edificio propio, y cada día la demanda de matrículas es mayor, no pudiendo responder a ella por falta de infraestructuras.

Si cuando se traslade el Colegio San Miguel a su nueva ubicación la Escuela Oficial de Idiomas se asentara en este edificio, evitaríamos de algún modo que en nuestro Casco Antiguo siguiera disminuyendo la actividad en sus calles, y es por ello por lo que el Ayuntamiento, como responsable directo de Cartagena, deberá tomar las iniciativas necesarias para que esto no ocurra.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

El Gobierno Municipal instará al MEC para que éste negocie con las responsables del Colegio San Miguel y llegue a un acuerdo, posibilitando el traslado de la Escuela Oficial de Idiomas al edificio del mismo, una vez desalojado por la Comunidad de las Hijas de María."

Añade la Sra. Torres Ureña que todos conocen la situación en que está nuestro Casco Antiguo por muchas razones, y una de ella por la falta de vida y actividad que se tiene en él. El Colegio San Miguel ha estado dando vida durante 135 años a nuestras calles, pero con la decisión irrevocable, por lo visto, de trasladarse a otra zona de la ciudad, las calles del Casco irremediablemente van a seguir deprimiéndose ante la falta de actividad en ellas. Es innegable que a las horas puntas de entrada y salida del colegio las calles reviven con los niños y con sus padres, las cafeterías, las tiendas aumentan con su asistencia. Si cuando San Miguel se traslade a la Rambla el edificio no es rescatado para seguir llenándolo de personas se terminará de hundir lo que queda de nuestro Casco Antiguo. Se presenta una oportunidad de oro con esta situación respecto a la Escuela Oficial de Idiomas, que después de años funcionando en nuestra ciudad y una enorme demanda de matrícula, a la que no pueden responder por la falta de espacio físico y sus condiciones, está deambulando por edificios donde no llega a ubicarse por diversas razones; ahora es el momento donde nuestro Ayuntamiento como institución municipal, reivindicativa que debe de serlo, en pro de las necesidades de la ciudad, debe instar al MEC para que se ubique definitivamente la Escuela Oficial de Idiomas y qué mejor que sea en ese edificio del Colegio de San Miguel para que no llegue a cerrarse nunca y siga funcionando para el fin para el que fue construido, es decir, la docencia, y así se seguirá teniendo actividad en las calles, que falta les hace.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL REPARTO DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS.

En la reunión de la Comisión de Participación Ciudadana, del día 18 de noviembre, el Gobierno Municipal adjudicó las subvenciones, a las Asociaciones de Vecinos, y digo que adjudica porque solamente trajo a la Comisión su propuesta, sin que tuviera posibilidad de modificarla, intentando hacer otro reparto más consensuado y más acorde con la realidad.

Pero lo más grave es la forma que tiene este Gobierno de hacer las cosas, con la actitud del ordeno y mando.

Con lo fácil que sería llegar a un acuerdo con los colectivos implicados, las Federaciones de Vecinos, como se hacía antes, en la etapa socialista, casi todo lo copian, en materia de obras y luego las hacen suyas pero en materia de comportamiento, eso es más difícil de asimilar, por eso se comportan así de una forma dictatorial, no quieren compartir con los representantes de los vecinos ni de la operación la toma de decisiones.

De esta forma le salen las cosas, el reparto es injusto, no están todas las Asociaciones, algunas de las que están no deberían estar, y otras que no están si tendrían que estar, no hay un reparto equitativo ni justo.

Por ejemplo: Ciudad, Ensanche Almarjal, 147.000 pesetas; Ensanche Sauces, 192.000, población similar, actividades similares. Pueblos: La Guía y La Guía-Los Piteros, 136.000 y 90.000 = 226.000 habitantes, 51 y 42 diseminados, total 93; Pozo Los Palos, 113 habitantes, 158; Barrios: Barrio Peral, 170.000, 211.000, San Antón, 147.000. Zona de Playas: Isla Plana, 181.000, Cabo de Palos, 158.000.

Cualquier observador imparcial comprobará que el reparto es cuando menos poco equitativo.

En cuanto a las Asociaciones que no están y que deberían estar entre otras y como una pequeña muestra es: Barriada Bazán, Barriada Los Juntos, Barriada Nuestra Sra. del Rosell, Isaac Peral, más otras veinticuatro, que no tiene justificación el no tener subvenciones, puesto que hay otras que sí la tienen, estando en similar, situación y que no son tan privadas como puede ser alguna de éstas que no han tenido subvención.

Por todo lo expuesto el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento para su debate la siguiente moción:

Que el Gobierno del PP negocie con la Federación de Asociaciones de Vecinos el reparto de las subvenciones y se repartan de inmediato."

Añade el Sr. Conesa Ros que le ha de agradecer al público su comportamiento en el pleno así como a los medios de comunicación. Desea argumentar el tema de la moción que trata sobre el reparto que se ha hecho, el que el Excmo. Ayuntamiento da a las Asociaciones de Vecinos por su colaboración, por su trabajo, por los servicios que prestan a los ciudadanos, y que es muy excasa, pero a pesar de ser muy excasa también está muy mal repartida, y lo está por el comportamiento, la actitud, el poco creer en el sistema que gobierna este país y este Ayuntamiento, porque no hay que llegar a disgustar a la gente cuando en un tema como éste se puede hacer con una mera reunión con los representantes de esos colectivos donde se llegaría a acuerdo y no tendría que criticarse esta actitud, esta forma de repartir que tiene el gobierno del Partido Popular, gobierno de derechas, más que les pese, gobierno que cree en la democracia más orgánica que en la democracia parlamentaria, y que le molesta grandemente lo que son las intervenciones en un foro parlamentario, mini parlamentario, como pueda ser éste. Aquí se han dado subvenciones a Asociaciones a las que no se les tendría que haber dado, y haciendo una comparación de Asociaciones, por ejemplo, al Ensanche Almarjal se le dan 147.000 pesetas y a la del Ensanche Sauces 192.000 pesetas, cuando tienen actividades y población similar; en cuanto a los pueblos, a La Guía y la Guía-Los Piteros, con 92 habitante se les dan 226.000 pesetas, cuando al lado está el Pozo de los Palos, y por cierto el candidato del su Partido es de allí y no sabe si será por eso, que con el doble de habitantes solamente le dan 113.000 pesetas, es decir, justamente la mitad; en cuanto a los barrios, en Los Dolores, San Antón y Barrio de Peral, tres barrios muy similares, a uno se le dan 211.000, a otro 170.000 y a otro 147.000. ¿Por qué esas diferencias? Respecto a las playas, a Isla Plana se le dan 181.000 y a Cabo de Palos, 158.000, cuando tienen una población similar. Antes ha dicho que hay Asociaciones a las que no se les tenía que haber dado, y le cuesta trabajo poner un ejemplo, pero no tiene más remedio que ponerlo, como es la Loma de Canteras, que no sabe por qué se le da subvención, si es porque hay Concejales que residen allí o es porque hay vecinos de allí que les tienen puesto un pleito al Ayuntamiento porque no quieren pagar lo que les corresponde por asociación. Hay otras que son barriadas como Bazán, Los Juncos, Nuestra Sra. del Rosell, que son barriadas obreras, y es verdad que son privadas, pero hay otras muchas privadas que se les ha dado. Eso son ejemplos de lo mal que se reparte. Ha de insistir que se trata de falta de talante del Partido Popular, que puede copiar todas las obras, todos los proyectos, pero el talante no lo pueden copiar, y son incapaces. Solamente con haberse puesto a hablar con el Presidente de la Federación y de la Confederación en una tarde todo se hubiera arreglado y nadie hubiera podido decir nada, y su Grupo menos que nadie. Su idea era que el gobierno hubiese dado marcha atrás, es decir, que se hubiera llegado a acuerdo con la Federación y la Confederación y así no tener más problemas, pero no ha sido así, porque ya un Concejal está repartiendo por la zona norte como si fueran dineros suyos, cuando el dinero es del Ayuntamiento y se dan por algo. El decir "... tome Vd. y sea Vd. bueno porque yo se lo doy...", eso ya se hizo en otra ocasión y es incomprensible, no tiene ningún calificativo que sea lo más meramente democrático. De todas maneras todavía queda tiempo, porque aún no se ha repartido todo, de llegar a acuerdo con la Federación y la Confederación de Asociaciones de Vecinos, y subsanar ese comportamiento y esos errores que están teniendo, y que les va a hacer falta, porque la gente se presta, hace la rula, pero, a la hora de la verdad, cuando tiene que echar la papeleta, no se venden tan fácilmente como cree el Partido Popular. De todas maneras, esta moción, que llega un poco tarde aquí, es como consecuencia que este Pleno tenía que haberse celebrado el mes pasado; que parece una tontería, pero este pleno que se ha alargado un mes ha evitado que el equipo de gobierno tenga un pleno más en lo que queda de legislatura.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Teruel Solano, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que le va a recordar al Sr. Conesa algunas fechas, porque es muy fácil hacer demagogia, lanzar la noticia y luego esconderse. En la mesa de la Comisión de Participación Ciudadana que se celebró el día 28 de septiembre de 1998, se incorpora una propuesta de distribución de subvenciones anuales a las Asociaciones de Vecinos correspondientes a 1998; en dicha reunión se proponen modificaciones por parte de la Confederación y por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos y el Vicepresidente, que ese día era él, retira el documento

y acuerda realizar la revisión solicitada a la espera de las propuestas que traigan los miembros de esas asociaciones. El 11 de noviembre del 89 se incorpora la nueva propuesta de distribución de las subvenciones, con las modificaciones propuestas por la Confederación de Asociaciones de Vecinos y a la espera de otras propuestas de la Federación, que no llegaron. Por lo tanto, se tuvieron que aprobar esas subvenciones que como sabe el Sr. Conesa Ros ya se han repartido.

Sometida a votación la URGENCIA, fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CASCO ANTIGUO.

Las obras en el Casco Antiguo van a buen ritmo, sobre todo en las calles más significativas de la ciudad, Carmen, Puertas de Murcia, Sagasta, Juan XXIII, Salitre, Canales, La Palma y proyectos en otras calles principales.

Pero da la casualidad que todas estas calles del Casco Antiguo son precisamente las mejores, las de los ciudadanos más pudientes, de mayor poder adquisitivo, o sea, la de los más favorecidos de la ciudad, de la gente con más medios económicos, con más dinero, mejores casas y los más ricos.

Y no está mal que se arreglen las calles del Casco Antiguo, es necesario ir cambiando la fisonomía de la ciudad, que se vea más nueva, más moderna, más iluminada, más limpia, para que sus ciudadanos la disfruten mejor.

Pero por otro lado está la discriminación, la parte más importante, de más población, donde hay más pobres, menos poder adquisitivo, menos posibilidad de comprar, más problemas de todo tipo, donde muchas personas se encuentran atrapadas, sin recursos para trasladarse a otro sitio, y tienen que seguir viviendo en la pobreza de sus pensiones o sueldos míseros y, al mismo tiempo, en la discriminación de su entorno.

Esta otra parte de la ciudad no percibe esta mejora, más bien todo lo contrario, tiene un sentimiento de impotencia, de rabia, de insatisfacción, piensa que la derecha siempre es la misma, siempre favoreciendo a los más pudientes, en todos los regímenes, sobre todo en este país es una desgracia ser pobre y al mismo tiempo tener un gobierno de derechas, así se agudiza el mal, no puedes vivir en nueva casa ni en una buena calle, y el gobierno no te arregla ni la destrozada calle donde vives.

Por otra parte, con la derecha no hay posibilidad de conseguir una vivienda nueva para personas con pocos recursos y si no que me diga este gobierno de derechas, que no de centro, cuántas viviendas ha hecho este gobierno en esta legislatura.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

1. Que las viviendas previstas desde la etapa socialista para realojar a los residentes de la zona del Molinete y Monte Sacro se empiecen a gestionar con los presupuestos del 99.
2. Que con los presupuestos del 99 les arreglen las calles más deprimidas en la misma proporción de inversión que las de mayor importancia."

Añade el Sr. Conesa Ros que este tema es de sensibilidad. Al Casco Antiguo le hace falta un proyecto global, y no está mal que se arreglen las calles y las principales, pero en las calles principales hay que pensar que hay un tanto por ciento muy reducido de ciudadanos de Cartagena, y además de los que económicamente están mejor. Y, ¿qué pasa con los que están en el entorno, que están viendo cómo a los demás se les está arreglando sus calles, se les están poniendo bonitas, se les están revaluando los solares, y los suyos siguen sin que nadie los mire? Además, con expresiones como las de la Sra. Alcaldesa que dijo que "había curado el cáncer del Casco Antiguo de Cartagena". Eso los ciudadanos no se lo van a creer y no solamente eso sino que encima se van a enfadar más, van a estar más preocupados por su situación y van a tomar más aborrecimiento a lo que ha sido y es la derecha que, por mucho que quiera ser de centro, al centro no se llega con palabras, se llega con hechos y comportamientos. Al centro se llega por comportamientos, y no por comportamientos de dar la caridad o de que tenga que pasar lo que ha pasado, que es de vergüenza, o sea, en una Cartagena donde se tenía que estar a la cabeza de toda la Región. Desde su punto de vista es una pena y es una vergüenza que para comer ciudadanos de Cartagena haya que pedir limosna, y desgraciadamente se hace porque hay gente que pasa hambre, incluso gente que se muere en un piso y se lo comen las ratas, como salió el otro día en los medios de comunicación. Eso es una pena que pase, por eso hay que prestarle atención a los unos y a los otros, porque las calles son de unos y de otros, y uno tiene que pasear por las calles principales pero también hay que pasearse por las otras calles y ver la miseria, ver la degradación y ver lo que hay por allí. Hay otra cosa que se tenía que haber hecho, y es que había un proyecto anteriormente para realojo de ciudadanos de la zona del Monte Sacro y Molinete, alrededor de unas cien viviendas y eso se olvidó, el gobierno popular no ha hecho viviendas sociales en ningún sitio, quizá porque no sea su política, no sea su forma de hacer las cosas para que lo sigan votando los que los votan, y algunos pobres a los que también les engañan. Es muy difícil que un pobre tenga opción a una vivienda digna, a una vivienda nueva, mientras que el gobierno popular esté en el gobierno. Por tanto, lo que se propone es que las viviendas previstas desde la etapa socialista para realojar a los residentes de la zona del Molinete y Monte Sacro se empiecen a gestionar con los presupuestos del 99, para que la gente vea que todavía el Partido Popular, aunque sea a la hora de irse tienen intención de hacerle unas viviendas, y lo otro es que con los presupuestos del 99 les arreglen las calles más deprimidas en la misma proporción de inversión que las de mayor importancia.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que los debates del Sr. Conesa cree que son los más divertidos que se escuchan en este Pleno, porque, además, descienden a la anécdota, y eso hace que comprendan mejor las cosas los que no tienen la capacidad de entenderlas y la inteligencia que tienen los miembros del Partido Socialista. Al final el Sr. Conesa ha aclarado lo que pretendía con su moción, y era, por un lado el que se sigan arreglando calles en Cartagena, y por supuesto y no quepa la menor duda que aquí nadie se va a sentir agraviado. Lo que ocurre es que había que empezar por algún sitio, porque estaba toda la era por trillar y por alguna parte había que empezar, pero seguirán y tal y como se ha comentado aquí anteriormente se empezará de inmediato con el eje de San Diego-C/ del Duque, etc. y también la plaza del Lago. Le gustaría conocer cuál era ese plan de viviendas que el Partido Socialista tenía en la legislatura anterior, y cuál es el proyecto al que se ha referido el Sr. Conesa Ros, porque cree que lo único que había era que en el PERI Monte Sacro sobre uno de los planos se había indicado un terreno donde se podría, siempre en un plan muy condicional, construir unas viviendas para realojo de gente, pero eso nunca se llegó a materializar. Además, el Partido Popular, entonces en la oposición, se opuso a ese emplazamiento de esas viviendas porque lo consideraban inadecuado e improcedente para que las personas vivieran en ese lugar y, efectivamente, quedó en el papel como tantas otras cosas habían quedado, pero sin compromiso presupuestario alguno que garantizara el que se ejecutaran esas viviendas. El Equipo de Gobierno tiene la intención y el propósito de que en el plan de viviendas 1998-2000 se contemple la construcción de viviendas sociales en Cartagena para cubrir, si no todas, al menos parte de las necesidades que ahora mismo se tienen planteadas.

Por tanto, no ofrece el Sr. Conesa ninguna propuesta concreta que tenga una solución inmediata, y el Equipo de Gobierno sí la ofrece. En consecuencia, no ha lugar a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA, fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA LAPIDA DEL MONUMENTO A ASDRUBAL.

La Sra. Juaneda Zaragoza manifiesta que retira la moción debido al compromiso del Equipo de Gobierno de que va a proceder a arreglar esa lápida para que por lo menos ya que somos una ciudad tan culta y con tanta historia a cuestas, que eso esté arreglado.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

En el Pleno del pasado 3 de junio de 1997, se presentó una pregunta relativa al Consejo Municipal de la Mujer, ya que éste se había reunido por primera y última vez el día 20 de febrero de este año, donde quedó de manifiesto que hasta la fecha y después de dos años no se había hecho ningún informe sobre el grado de ejecución del Plan Integral de Igualdad de la Mujer, y tampoco se habían puesto en marcha las Comisiones de Trabajo.

En esa misma reunión se estableció el compromiso de convocar un Consejo Extraordinario, en el plazo de dos meses. Como pasó el tiempo y no hubo convocatoria preguntamos en ese Pleno ¿para qué día tenía previsto convocar dicho Consejo? La Sra. Montero contestó "que se iba a convocar lo antes posible. Y que el hecho de no haberlo convocado es que faltaban algunos pequeños detalles de la documentación que precisamente hacen falta para que sea operativo."

Está claro que Vds. han debido perder la noción del tiempo, ya que lo antes posible se ha convertido en un año y cinco meses y los pequeños detalles que faltaban de la documentación en una montaña de información.

Pues bien, ha pasado todo este tiempo y seguimos sin ninguna noticia de la convocatoria del Consejo Municipal de la Mujer, creemos que la actitud que el Equipo de Gobierno tiene con este tema es de total desprecio, sobre todo hacia esas mujeres de Cartagena que dedicaron su trabajo, su esfuerzo y su tiempo por conseguir estos organismos de participación y ese Plan de Igualdad de la Mujer, y que ha de recordar, porque algo tiene que ver con que no se convoque ese Consejo, que no es un Plan de Igualdad sólo del Grupo Socialista, que es un Plan de Igualdad que se aprobó por todos los Grupos Municipales de esta Corporación, en donde todos estaban de acuerdo, en donde se vieron todas esas necesidades y se recogieron como tal en ese Plan.

Por tanto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente moción:

Que se convoque a se posible dentro de esta legislatura teniendo en cuenta que quedan seis meses, el Consejo Municipal de la Mujer."

Añade la Sra. Belmonte Ureña que no solamente se cree en las políticas de igualdad manteniendo una Concejalía de la Mujer o manteniendo una Casa de la Mujer, que funciona como funciona, o haciendo sólo y exclusivamente cursos y cursos de formación. En aquel momento y hoy en día se dio cuenta de que era algo más la política de igualdad, y es lo que no se está haciendo ni llevando a cabo por este Equipo de Gobierno. Espera que si se da una fecha para convocar ese Consejo, como no es el rigor lo que ha caracterizado en la Sra. Montero su compromiso, pues que sea verdad, porque si no les va a pasar como lo de Santo Tomás que hasta que no lo vean no se lo van a creer.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, diciendo que no ha habido ningún tipo de desprecio y durante todo este tiempo se ha trabajado por la igualdad de oportunidades, y la Sra. Belmonte es consciente de que eso es así. La Casa de la Mujer funciona perfectamente y no sólo ofrece cursos de formación ocupacional sino que ofrece otros tipos de cursos donde a la mujer se le da la oportunidad de realizarse en todos los campos. Debido a ese trabajo, van a llevar un proyecto de borrador de un nuevo Plan de Igualdad para poder discutirlo con la ayuda de las Comisiones de Trabajo, que ya se crearon, en el próximo Consejo que será en el mes de enero. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA, fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS.

Izquierda Unida-Los Verdes solicita al Equipo de Gobierno presente una modificación de las Normas Urbanísticas que hacen referencia a la posibilidad de cimentación con losas de hormigón en el Casco Antiguo de Cartagena. Que esa modificación se tramite de forma urgente y que se pueda aprobar inmediatamente para que tenga plena vigencia durante los próximos meses."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que la iniciativa prevista por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes se someterá a informe de los Técnicos Municipales y se obrará después en consecuencia, por lo que en principio no van a aceptar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA, fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SUBMARINO PERAL.

En la prensa de hoy aparece como titular que "El Submarino Peral se podrá ver desde el exterior del museo gracias a un gran cristal". No sabe si la información que contiene el artículo ha salido del Ayuntamiento o de cualquier otra entidad, pero lo que sí quiere su Grupo es presentar la iniciativa para evitar susceptibilidades, que puede haberlas, de los cartageneros enamoradísimos de su

submarino, de encerrarlo en un sitio; y como no quieren que vuelva a suceder lo que pasó cuando el submarino fue a la Exposición Universal de Sevilla, que hubo hasta manifestaciones en contra a que se llevara, les parece que el sitio, efectivamente, es el museo, y no que esté manteniéndose a la intemperie y deteriorándose.

Por tanto lo que se propone es que en el momento en que se vaya a ceder ese submarino, propiedad del Ayuntamiento y del pueblo de Cartagena, se haga un protocolo ante Notario diciendo que ese submarino es una cesión del Ayuntamiento y del pueblo de Cartagena al Museo de Nacional de Arqueología Subacuática, siempre y cuando permanezca en Cartagena.

De esa manera se evitará la posibilidad de que si alguna vez el museo se marcha de aquí a otra ciudad, que pudiera ser, que el submarino por estar dentro de un Museo Nacional, esta ciudad se quede sin él."

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que por supuesto todo lo que es patrimonio de este Ayuntamiento se queda en este Ayuntamiento, y sobre todo y fundamentalmente el Submarino de Peral. También comparten con la Sra. Juaneda el que está mucho más protegido, porque al ser el único que existe y el prototipo, debe tener todas las garantías para que se pueda mantener para las generaciones venideras. Por tanto, el proyecto de Museo Nacional de Arqueología Submarina, el más importante de España, que va a estar ubicado en Cartagena, todo el proyecto, gira alrededor de mostrar ese prototipo, por eso se ha estudiado así, y además ese proyecto se ha realizado por un arquitecto de reconocido prestigio, como es el Sr. Vázquez Consuegra, donde primaba en todo su diseño el tener el Submarino Peral. Naturalmente toda cesión que se hace es con las debidas garantías, y cuando se llevó el submarino a Sevilla, se pudo ver que eran infundadas las sospechas de aquellos ciudadanos de que no se iba a traer, al igual que ocurrió con la Virgen de la Caridad, cuando se la llevaron a restaurar. En todo caso, el traslado del Submarino solamente será de unos metros porque de donde está pasará al Museo, puesto que por fin se va a hacer en Cartagena ese Museo y ese Centro de Investigaciones Subacuáticas del Mediterráneo que tendrá su ubicación en Cartagena, y que es una de las gestiones del Equipo de Gobierno popular.

Sometida a votación la MOCION se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTICUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA CIRCULACION EN LAS CERCANIAS DEL COLEGIO "FERNANDO GARRIDO", DE CANTERAS.

Debido a la estrechez que existe en la calle Calasparras de Canteras, donde se encuentra el Colegio "Fernando Garrido", diariamente se producen frente al mismo verdaderos problemas de circulación a la hora de entrada y salida del mismo.

La vía es de doble circulación, y a pesar de existir señales de "prohibido aparcar", en la puerta del colegio, los conductores hacen caso omiso, entorpeciendo el tráfico y llegando al extremo de que el autobús escolar no puede pasar por dicha vía para dejar y recoger a los niños, algunos de ellos de tan sólo 4 años de edad, con la dificultad que supone y la interrupción del tráfico si para en la puerta con los vehículos aparcados indebidamente. Por esta causa el autobús ha de dejar a los niños en una calle posterior al colegio y los escolares trasladarse hasta el mismo sin vigilancia de ningún tipo con el consiguiente peligro para ellos.

Desde este Ayuntamiento se debe estudiar el caso y tomar las medidas oportunas para evitar males mayores sin posibilidad de solución.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe ruega al Equipo de Gobierno de esta Corporación que se estudie cuál es la solución más viable para el caso, tanto si es dejar la vía de un solo sentido o si se hacen cumplir las ordenanzas de tráfico, llevándolas al extremo, evitando el aparcamiento indebido en la puerta del Colegio "Fernando Garrido", posibilitando la parada del autobús escolar y que la más adecuada se ejecute inmediatamente."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que el ruego será trasladado inmediatamente al Ingeniero Jefe del Servicio de Tráfico para que elabore un informe al respecto y hacer las soluciones pertinentes en su caso."

"La Sra. Presidenta manifiesta que a continuación se va a dar lectura a un ruego presentado por D. Ginés González Pérez, Presidente de la Asociación de Vecinos de La Palma.

Por parte del Sr. Pérez García, designado previamente por la Asociación, se da lectura al siguiente escrito:

"GINES GONZALEZ PEREZ, CON D.N.I. 22.946.579 Y CON DOMICILIO C/ PERAL 1ª A (CARTAGENA) Y SIENDO EN LA ACTUALIDAD PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE LA PALMA

EXPONE:

Que habiendo introducido por registro el pasado 17 de noviembre una petición formulada desde la Asociación de Vecinos de La Palma para intervenir en el próximo pleno municipal queremos matizar y detallar los motivos de nuestra intervención y que a continuación exponemos:

Los vecinos de Los Pérez de Abajo y de Los Salazares pertenecientes a la diputación de La Palma, hemos venido demandando al Ayuntamiento de Cartagena a través de La Asociación de Vecinos de La Palma, una serie de inversiones en infraestructuras básicas que no han sido atendidas y que son las siguientes:

Los vecinos de Los Salazares vemos sorprendidos como proliferan como hongos los desguaces de coches frente a nuestras casas. Se trata de una actividad claramente contaminante, que engendra focos de roedores e impide tanto el desarrollo agrícola como urbanístico de nuestra población. Nuestra sorpresa es aún mayor al comprobar cómo el Ayuntamiento permite que los desguaces se instalen de forma ilegal, sin licencias de ninguna clase y sin contar con la opinión de los vecinos. No sólo son los desguaces el único problema. Los Salazares no cuentan todavía con alcantarillado, ni tampoco contamos con calles asfaltadas y nuestro alumbrado es deficiente y antiguo. Ante este panorama descrito no es raro que nadie quiera quedarse a vivir en Los Salazares.

Los Pérez de Abajo muestran el mismo estado de abandono por parte de este Ayuntamiento. Hace años venimos reivindicando un alumbrado público digno que sustituya al actual ya que es pésimo, antiguo e inexistente en algunas zonas y también calles asfaltadas. Pero el problema que sufrimos con más gravedad en la actualidad es la falta de una canalización adecuada de las aguas pluviales procedentes de La Palma para así evitar las inundaciones de las viviendas cuando llueve de forma torrencial. Hace dos años, el 7 de noviembre de 1996, se presentaron por Registro 40 firmas solicitando la solución a este problema y los vecinos firmantes nunca recibieron contestación.

Ya desde hace 5 años la Asociación de Vecinos de La Palma ha venido pidiendo a este Ayuntamiento la inclusión de estas obras en el plan de obras y servicios para barrios periféricos y diputaciones rurales, y cansados de esperar desde hace 2 años hemos intensificado nuestras protestas y reivindicaciones, y de ello vamos a hablar a continuación, es decir, de cómo desde entonces ha ido creciendo nuestra indignación en la misma medida que han ido creciendo los engaños y las promesas incumplidas que nos han ido formulando algunos de los Concejales que gobiernan en la actualidad el Ayuntamiento de Cartagena. Pasamos a relatar los hechos:

En una reunión mantenida en junio de 1997 con el ex-Teniente de Alcalde D. Juan Desmont y en la que también estaba presente D. Enrique Pérez Abellán, entre otros temas fueron expuestos los que atañen a nuestros núcleos de población y las respuestas fueron las siguientes:

- Con respecto a las chatarrerías de Los Salazares se nos indicó que aunque sin licencia permanecerían abiertas para no dejar sin trabajo a unas cuantas familias que vivían de este negocio.
- El Sr. Enrique Pérez Abellán se comprometió a sacar una partida de la Dirección General de Aguas de la Comunidad Autónoma para el encauzamiento de las aguas pluviales de los Pérez de Abajo y cuyos resultados han sido nulos.
- También se comprometieron ambos a sacar adelante el alcantarillado de Los Salazares, elaborando previamente un anteproyecto que pronto se concretaría en una inversión a través del plan de obras y servicios o de Aquagest. Y ciertamente se ha elaborado un anteproyecto, lleno de incorrecciones pero aun no se ha concretado en ninguna inversión.

Transcurrido apenas medio año después, en enero de 1998, los vecinos de ambos núcleos de población tras comprobar que en vez de solucionarse los problemas, éstos parecían más bien dormidos en el despacho de algún Concejal, decidimos iniciar una serie de protestas a través de los medios de comunicación así como instalación de pancartas en nuestros pueblos, para denunciar el abandono municipal. Por aquel momento fuimos coaccionados por miembros de la Junta Vecinal de La Palma pertenecientes al P.P., que nos transmitieron que si seguíamos manifestando públicamente lo que pensábamos, nos podíamos ir despidiendo de las inversiones y además trataron de dividirnos en todo momento, diciéndonos que se realizarían en uno de los núcleos pero no en el otro.

Después fuimos recibidos con la Asociación de Vecinos de La Palma por el Sr. Teniente de Alcalde D. Vicente Balibrea en dos ocasiones, en enero de 1998 y en julio de 1998, y en la que también estuvo presente D. Enrique Pérez Abellán y en las dos reuniones se comprometió el Sr. Vicente Balibrea a incorporar estas inversiones en el plan de obras y servicios de 1998 y tampoco ha sido así.

Nuevamente el tema fue planteado en una reunión que mantuvo la Asociación de Vecinos con el Sr. Concejal de Descentralización D. Domingo Segado, en la que también estaba presente D. Enrique Pérez Abellán y nos hicieron promesas vagas y etéreas.

También le hemos pedido que nos reciba en dos ocasiones al Sr. Concejal de Infraestructuras D. Gabriel Ruiz y hasta el momento no ha tenido la amabilidad de recibirnos.

Finalmente a petición de la Asociación de Vecinos de La Palma, D. Enrique Pérez Abellán visitó nuestros dos núcleos de población en abril de 1998 y nos presentó dos anteproyectos, uno referido al alcantarillado de Los Salazares y otro al encauzamiento de las aguas pluviales de Los Pérez de Abajo y además nos prometió que iban a ser incluidas en las bajas del plan de obras y servicios de este años y tampoco fue así.

No terminados de entender muy bien las razones por las que se nos sigue olvidando y tampoco sabemos muy bien dónde se están invirtiendo los impuestos que pagamos religiosamente al Ayuntamiento de Cartagena ya que en nuestros núcleos de población no se están invirtiendo. No pedimos excesos ni lujos suntuosos, sino tan solo dignidad porque no es de recibo que a las puertas del Tercer Milenio, poblaciones como las nuestras no tengan servicios básicos y elementales como los que estamos solicitando y en cambio sí se nos castiga manteniendo contra nuestra voluntad unas chatarrerías en Los Salazares que además de ser contaminantes estrangulan nuestro crecimiento ocupando zonas de cultivo, destrozando así el rico Campo de Cartagena y dilapidando el dinero público invertido en la mejora de regadíos.

Desesperanzados de este Ayuntamiento hemos recurrido a otras instancias de la administración como la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Comunidad Autónoma y si es necesario iremos a San Esteban a exponer nuestras quejas a la primera autoridad municipal."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LOS VECINOS DE LA PALMA.

Ruega al Equipo de Gobierno que haya una comunicación a los vecinos de La Palma, dando contestación a sus demandas, en plazos y en presupuestos.

La Sra. Alcaldesa dice que la contestación se produce a lo largo de todo el mandato."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL TRASLADO DE POTASA.

Cuanto en el último Pleno ordinario de septiembre desde el Grupo Mixto se solicitó al Equipo de Gobierno que instara a las administraciones pertinentes para agilizar los trámites del traslado de Potasas al Valle de Escombreras se me contestó que no aceptaban la urgencia de la moción porque pedía unas acciones que se estaban ejercitando desde hacía tiempo.

Pues permítanme que dude sobre sus acciones, porque tal como van las cosas de poco están sirviendo, si es que las están llevando a cabo.

Si efectivamente lo están haciendo, quizá no sean demasiado acertadas ni afortunadas ni fructíferas, pues al mes del Pleno conocíamos por prensa, claro está, no por Vds., que no nos informan de nada, que la Consejería de Industria había conseguido que la Ley de Incentivos Regional concediera una subvención de 750 millones de pesetas para sumarlos a los 500 millones de pesetas que aporta ERCROS, y es aquí donde falla algo y grave.

En julio de este mismo año, la empresa solicitaba a Industria la financiación del 50% del costo (6.000 millones) del traslado al Valle de Escombreras, pues la propia empresa se comprometía a aportar entre recursos de tesorería y el ofrecimiento de los terrenos de la factoría en El Hondón, que se supone tal como lo expresaba el otro 50%.

Lo cierto es que tal como se desarrollan las cosas tenemos Potasa para rato a la entrada de nuestra ciudad, y los cartageneros tendremos que seguir sufriendo cada día más la contaminación de sus chimeneas; total, como la culpa la tiene la climatología, qué vamos a hacer, habrá que aguantarse; y los trabajadores de la fábrica seguirá sufriendo la misma situación de contaminación incrementada por las malas condiciones de trabajo que han de soportar debido a la precariedad con que desarrollan su labor, teniendo en cuenta la falta de inversiones tecnológicas, con un sistema de producción de hace más de 50 años.

En el Grupo Mixto creemos que hay que ser más serios y rigurosos a la hora de trabajar en pos de una mejor calidad medioambiental en nuestra ciudad, negociando y luchando allá donde sea necesario, y es por lo que la Concejala que suscribe eleva las siguientes preguntas:

¿Qué tipo de gestiones se están haciendo por parte de nuestro Ayuntamiento encaminadas hacia las administraciones regional y central, además de las aportaciones de Industria?

¿Conoce este Ayuntamiento en qué situación se encuentra el proyecto económico que anunciaba para finales de este año el Sr. Zabalza en julio pasado?

¿Qué noticias hay sobre la posibilidad de recalificar los terrenos donde se ubica actualmente Potasas?

¿Han iniciado algún estudio, quien corresponda, del coste que supondría la limpieza de los terrenos de El Hondón?

¿Se sabe algo sobre las posibles aportaciones de los fondos estructurales que concede la Unión Europea?

¿Sabe alguna de las tres administraciones si realmente se va a llevar a cabo el traslado de Potasas y cuándo aproximadamente?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado manifestando que son tan rigurosos y serios gestionando que hasta que no se ultimen las negociaciones no harán comunicación formal al respecto."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL EXPEDIENTE DE CARTAGENA PROVINCIA.

Casualidades de la vida que con el retraso que el Equipo de Gobierno ha provocado para realizar el Pleno ordinario correspondiente a finales de noviembre, nos encontramos a nueve meses de la aprobación unánime de PP, PSOE e IU-LV, de una moción en la que se decidía que Cartagena caminara hacia la consecución de la PROVINCIA, es decir, llevamos más de nueve meses gestando y aún no se produce el parto de nada, ni siquiera de alguna que otra información, al menos a los grupos políticos municipales, aunque sólo sea por deferencia.

Cuando se les hace alguna que otra pregunta sobre el tema, su portavoz de grupo sólo sabe contestar con evasivas, de ahí que la respuesta que Vds. me dan son la desgracia de la pregunta, manifiestan que la Concejala que les pregunta es ignorante constitucionalmente, que no se pueden imponer ritmos ni respuestas, que para conseguir la Provincia hay que tomar iniciativas dentro del marco constitucional sin ignorar la opinión de los vecinos, y un largo etc. de incongruencias por su parte.

Desde el Grupo Mixto, el pasado 16 de octubre, se solicitó a través de escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena encargará un estudio económico-financiero a la Facultad de Empresariales sobre los ingresos que tendría Cartagena si fuese provincia. Sería una forma de que no sólo la Concejala que suscribe esté más informada al respecto, también lo estarían todos los cartageneros. Al día de hoy no ha habido contestación a dicho escrito.

Una vez más demuestran el poco interés por las cosas de Cartagena, y por ello permítanme que les diga, les guste o no les guste, que todo tiene un principio un final, como la propia vida. No va a ser ni más ni menos un simple expediente administrativo. Quizá no me sepa de memoria los diez títulos

con sus 169 artículos y disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y final de nuestra Constitución Española, pero Vds. tampoco, cuando no han sabido dar una respuesta clara y concreta; ni contestar a las solicitudes que se les hacen, y es por ello por lo que vuelvo a reiterar preguntas respecto a este tema:

¿Ha trabajado o está trabajando el Equipo de Gobierno Municipal en el expediente sobre la consecución de la Provincia de Cartagena?

Si se ha hecho alguna gestión, ¿cuáles han sido?

¿Han mantenido contacto con municipios de la Comarca de Cartagena?

Si han enviado escritos a municipios, ¿se han recibido contestaciones?

¿Piensa el Equipo de Gobierno Municipal corresponder a la solicitud hecha por el Grupo Mixto en el mes de octubre?

¿Son capaces de adquirir la responsabilidad del compromiso municipal del Pleno de marzo del presente año?"

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que jamás en la historia de esta ciudad, no solamente el Partido Popular, sino el Partido Socialista Obreros Español e Izquierda Unida, fueron claros, concretos y precisos con el tema de la Provincia. En aquellos tiempos la Sra. Torres estaba sentada en otro sillón, porque era representante de Izquierda Unida, y ahora la verdad es que no representa absolutamente a nadie excepto a sí misma. Le recomienda que siga leyendo la Constitución, que siga estudiando lo que es una Ley Orgánica, porque le ha de recordar que el tema de la provincia es un proceso lento, que no solamente le corresponde a este municipio decidir, que debe ser la unión de varios municipios y que tiene un proceso, un proceso administrativo. En aras a ese diálogo que la Sra. Torres le pide al gobierno, está encantado de responder pregunta a pregunta a la mayor brevedad posible."

"La Sra. Presidenta dice que le ha de recordar a la Sra. Torres que este Pleno se celebra hoy por acuerdo de todos los Grupos Municipales, luego no le vuelva a achacar al gobierno el atraso en celebrar el Pleno porque fue un acuerdo de todos. La Sra. Torres puede manifestar lo que quiera, otra cosa es que se le haga caso."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA CALLE TRAFALGAR.

En relación a las obras que se están llevando a cabo en la zona de Ciudad Jardín, traslado a este Pleno la preocupación de los vecinos por la demora en su terminación y las molestias que todo ello conlleva: aceras a medias, zonas iluminadas y otras a oscuras, plazas que no están terminadas y en las que ya no se trabaja, etc.

Y, concretamente, en la calle Trafalgar, en el tramo central hasta el cruce con la calle Juan Fernández, la mediana se ha hecho y deshecho tres veces consecutivas, lo que causa asombro y perplejidad a todos los vecinos, y ya se le ha puesto el apelativo de "mediana de quita y pon"; además de los problemas de fluidez de tráfico y de los propios peatones que no pueden cruzar y que, afortunadamente sin desgracias personales, ya ha ocurrido algún accidente en ese tramo.

Por todo ello traemos al Pleno las siguientes preguntas:

¿A qué se debe que se marque, se corte el asfalto, se haga la mediana y a los pocos días se rompa y se vuelva a asfaltar para volver a hacer lo mismo una vez y otra vez (hasta tres).

2. ¿Por qué no se ha ampliado el ancho de la calzada previamente para evitar la estrechez y los problemas de tráfico?

3. La anchura de la mediana, ¿tiene las medidas mínimas legalmente establecidas?

4. ¿Es realmente necesaria una mediana en una calle tan estrecha como la calle Trafalgar?

5. ¿Cuál es el plazo de ejecución de las obras?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, manifestando que en cuanto a la primera pregunta, la medianera se ha hecho y se hará tantas veces sea necesario hasta que quede bien, como ahora parece que ha sido, puesto que anteriormente la alineación no era la correcta ni se construyó tal y como se contempla en el proyecto. No se ha ampliado el ancho de la calzada porque se pretende que el peatón tenga prioridad y además que se procure cumplir la Ordenanza de Tráfico de limitación de velocidad, aunque tal vez haya que hacer algún tipo de modificación en cuanto a la zona de aparcamiento. La anchura de mediana sí tiene las medidas establecidas, y cree que sí es necesaria, aunque tal vez no sea imprescindible. El final de esa obra, al igual que el resto de la zona, está previsto que sea para finales de año."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCIA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL NUEVO PABELLON DE DEPORTES DE CARTAGENA.

Venimos escuchando desde hace varios meses cantos de sirena en los diferentes ámbitos del gobierno del PP sobre diversos proyectos a realizar pero que no acaban de plasmarse en realidades concretas, situación ésta muy habitual desde que los populares gobiernan.

Uno de estos asuntos recurrentes es la construcción de un nuevo Pabellón de Deportes que reúna las condiciones adecuadas para realizar todo tipo de actos, además de cumplir las normas y exigencias que se precisan para determinados acontecimientos deportivos y, sobre todo, para ampliar la oferta de actividades del PMD. Así lo entendíamos los socialistas y por ello lo incluimos en nuestro Programa Electoral de 1995.

En alguna ocasión hemos intentado conocer cuál va a ser la fórmula utilizada para su construcción y su posterior gestión. El Concejal de Deportes siempre se ha encogido de hombros y nos ha remitido a la C. Autónoma. Esta actitud nos parece incomprensible porque entendemos que "algo" tendrá que decir el Ayuntamiento de Cartagena en la planificación deportiva de nuestra ciudad.

Sin embargo, hace unas semanas pudimos ver al Director General de Deportes y al Concejal Gómez López en los medios de comunicación fotografiados junto a un técnico del CSD en los terrenos donde se pretende ubicar el nuevo Pabellón. Por cierto, los mismos terrenos que los socialistas habíamos previsto y el mismo técnico del CSD que en su momento les dio el visto bueno. Y fue así porque nuestra propuesta consideraba la financiación del Palacio de Deportes por las tres Administraciones, de ahí que fuera un técnico del Consejo quien conociera los terrenos de primera mano.

Ahora es posible que exista una fórmula distinta, pero sólo los "sabios" responsables del deporte en Murcia lo deben conocer; desde luego, en los Presupuestos que el Gobierno Autónomo ha

presentado para 1999 no aparece ninguna partida específica para el nuevo Pabellón de Cartagena, aunque sí aparece para alguna otra población de nuestra Región, precisamente para algún otro Pabellón.

Por todo ello, y añadiendo además que, tanto en lo que se refiere a esta pregunta como a la moción que ha presentado anteriormente en lo referente a los Pabellones de tres zonas de Cartagena, parece que la política deportiva de Cartagena se hace desde el gobierno regional y que el Concejal de Deportes para responder aquí tiene que venir con los apuntes que le envía su Jefe, el Director General de Deportes, D. Agustín Alcaraz. Lo ha hecho antes e imagina que ahora también vendrá con los apuntes. Le parece que es algo inaceptable que el Ayuntamiento de Cartagena no tenga mayor capacidad para decidir sobre la planificación deportiva, en este y en otros muchos temas, y se dedique simplemente al parcheo y a las pequeñas obras cuando hay cosas importantes que pertenecen a lo que es el esquema y el diseño de una ciudad que entiende corresponde al Ayuntamiento.

Por tanto, el Concejal que suscribe presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes preguntas:

¿Se va a construir realmente un nuevo Pabellón de Deportes en la zona de la Rambla?

¿Cuál va a ser la fórmula de financiación utilizada?

¿Qué plazos existen para el inicio y ejecución de la obra?

Lo que se pretende es que no se trate sólo de promesas o que no se trate, como se decía antes, de se van a hacer escalonadamente los Pabellones, sino que se diga cómo, quién y cuándo."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, diciendo que es cierto que existe total fluidez entre, no solamente con el Director General de Deportes sino también con el Consejo Superior de Deportes y eso se hace con un trabajo diario, visitando los sitios, estando en el sitio y dejando el teléfono para otros menesteres. El Sr. Martínez vuelve a reincidir otra vez en el tema de los Pabellones cubiertos, y le habla de dos Pabellones cubiertos, cuando ha tenido en desidia, en el olvido a muchos deportistas jóvenes en edad escolar que no tenían ni siquiera donde vestirse ni siquiera donde poder practicar un deporte. Le gusta el comienzo de las preguntas ya que acepta que para determinados acontecimientos deportivos es necesario la construcción de un Pabellón de Deportes. Efectivamente, el deporte en Cartagena está en auge, y no solamente lo dice él, sino que lo dicen los deportistas, los clubes y los ciudadanos. Ahora se explica por qué el Sr. Martínez en concreto, teniendo aprobado en la Comisión de Gobierno de 24 de julio de 1992, fecha en la que todavía era Concejal de Deportes, la cesión al Consejo Superior de Deportes de ese terreno que, precisamente, el Sr. Martínez con tanta alegría dice que era el mismo e incluso que el proyecto era del mismo Arquitecto, lo han tenido que rescatar, puesto que durante tres años no se hizo absolutamente nada. Aunque eso sí, tres años después el Partido Socialista lo incluye en su programa electoral, pensando quizá en el sueño de una noche de verano. Aunque es posible que la justificación que le pueda dar sea que como hizo desaparecer al Club de Baloncesto, que por entonces era algo emblemático en nuestra ciudad, para qué se quería un Pabellón de Deportes. Pero, sí que se va a construir. Tras largos años de gobierno socialista, tanto Murcia como Lorca, disponían de pabellones modernos y adaptados a las necesidades de sus habitantes, pero, sin embargo la segunda ciudad de la Región, Cartagena, quedaba marginada, gracias a las grandes inversiones, entre comillas, que hacía el gobierno socialista. A comienzos del presente año se confirmó lo que ya se veía venir, y es que un recurso sobre competencias presentado por la Generalitat de Cataluña contra el Estado, era resuelto por el tribunal dándole la razón a la Generalitat, comunicando al Consejo Superior de Deportes la improcedencia de convocar

subvenciones a Ayuntamientos para instalaciones deportivas, por lo que el Consejo Superior de Deportes se limita a partir de 1998 a abonar los plazos que faltaban de las subvenciones ya concedidas a varios Ayuntamientos, entre ellos Cartagena. La inclusión de la construcción de la instalación denominada "Palacio de Deportes de la Comunidad Autónoma" en el Municipio de Cartagena en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas, que pondrá en marcha la Comunidad Autónoma en 1999, conjuntamente con los cuarenta y cinco municipios de la Región, elevaría notoriamente la cuantía del Plan y podría ir en perjuicio de la construcción de otras numerosas obras más pequeñas, pero también muy necesarias, en toda la Región, Cartagena incluida. Por tanto, procedía buscar una fórmula diferente, echarle imaginación, esa palabra que el Sr. Martínez muchas veces, suele decir, para poder realizar esta construcción. El gobierno regional del Partido Popular ha sido en este caso capaz de encontrar una fórmula que consideran idónea para dicha construcción, pues garantiza la construcción a corto plazo y además no supone un desembolso presupuestario importante. El primer paso ha sido la cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de un solar de trece mil metros cuadrados calificado en el Plan General de Ordenación Urbana como equipamiento deportivo a la Comunidad Autónoma mediante acuerdo plenario. La Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Deportes de la Consejería de la Presidencia, ha procedido a elaborar, con la colaboración del Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Cartagena, los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de un concurso de proyecto y obra para un contrato de concesión de obras públicas que contempla la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas (Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, artículos 130 a 134). De esa forma la empresa ganadora del concurso procederá a construir la obra de acuerdo con el proyecto aprobado, pagando la misma. Una vez construida y abierta al público ésta será la que lo explote, asumiendo los gastos de mantenimiento y explotación, teniendo como ingresos los aportados por los usuarios y la cantidad que anualmente aportará la Comunidad Autónoma como titular de la instalación y que se abona a cambio de reservarse ésta el derecho de fijar los precios que habrán de abonar los usuarios. Como dicha cantidad no ha de abonarse hasta en tanto en cuanto esté en uso la instalación, no aparece consignada en el anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999. De todas formas, que el Sr. Martínez no se preocupe que seguro que la concesión será mucho más satisfactoria y menos gravosa que otras que asumió el Ayuntamiento de Cartagena siendo Concejal de Deportes el Sr. Martínez, y por ende los ciudadanos. Se prevé comenzar la obra en los últimos días de marzo, una vez transcurrido el plazo legal que marca su publicación en el Boletín de las Comunidades Europeas y su finalización un año después. El Palacio de Deportes de la Comunidad Autónoma tendrá una capacidad mínima de 5.000 espectadores, distribuidos en gradas en todo el perímetro de la pista central. Se fijará una cota mínima de altura, al no interesar que el Pabellón se excave en el terreno, sino que se levante sobre el mismo. Así mismo, la empresa propondrá en el concurso una serie de instalaciones complementarias entre las que figuran, además de las puramente deportivas, las que se regulan en cuanto al número y tipo de vestuarios, túnel de acceso a la pista, sala de prensa, enfermería, etc. Proponiendo el pliego como mejorar a valorar la posibilidad de incluir entre estas instalaciones de una piscina cubierta y climatizada. Cree que aparte de la explicación la curiosidad del Sr. Martínez también está servida."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL SERVICIO DE LA GRUA MUNICIPAL.

Hace más de un año el Pleno Municipal aprobó la creación de una Comisión de Investigación para averiguar las posibles irregularidades de la concesión del Servicio de Grúa Municipal a la empresa Grúas Pastor Martínez S.L.

Hasta la fecha, viendo la ineficacia de esta Corporación para afrontar dicha investigación, realizamos las siguientes preguntas:

1º. En el año de investigación de la Comisión de Investigación de Grúas Pastor Martínez, ¿qué resultados se han obtenido?

2º. Sobre el informe jurídico emitido por Rodríguez Arenas, ¿qué medidas se han tomado?

3º. ¿Cómo es posible que Grúas Pastor no ingresara los pagos de la grúa a las arcas del municipio y no se percibiese el Ayuntamiento de Cartagena hasta 24 meses después?

4º. ¿Cuántas inspecciones ha realizado el Ayuntamiento de Cartagena a Grúas Pastor Martínez en el transcurso del período de concesión?

5º. ¿En la factura que presenta Grúas Pastor Martínez mensualmente al Ayuntamiento de Cartagena, se han comprobado los datos y cotejado con las facturas, así como el pago de la Seguridad Social, el IVA y el IAE?

6º. ¿Cómo es posible que en la concesión el Ayuntamiento exige la adquisición de cuatro vehículos nuevos y la empresa realiza el trabajo con camiones antiguos y deteriorados?

7º. ¿Cuál es el motivo del constante aplazamiento de la entrevista solicitada a la Alcaldesa el día 20 de octubre por Comisiones Obreras y los trabajadores despedidos?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Teruel Solano, Delegado de Tráfico, manifestando que contestará a todas las preguntas por escrito."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE EL CHALET DE MAGRO.

Como a nuestro Gobierno Municipal aparentemente no le importa repetirse en sus contestaciones, a la Concejala que suscribe tampoco le importa ser reiterativa en sus preguntas. Quizás alguna vez de entre preguntas y respuestas salga algo útil para Cartagena, y en esa ocasión para la zona de la Estación con su chalet de Magro incluido.

También es habitual que casi sistemáticamente, el Equipo de Gobierno niegue la urgencia de las mociones porque según dice, siempre están en conversaciones, en trámite..., cosa que nunca acaba para satisfacción de los cartageneros.

A los tres días del Pleno de septiembre, apareció en prensa que nuestro Ayuntamiento negociaba un plan urbanístico junto a la Estación. En él se contemplaba la recuperación del chalet de Magro para su utilización como Local Social, una pista deportiva, la recuperación del jardín del chalet, etc.

Hoy, a los tres meses de aquel Pleno no hemos vuelto a saber nada al respecto y es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

¿Han acabado YA las eternas negociaciones entre Ayuntamiento y propietarios del chalet de Magro?

¿Han acabado YA las negociaciones entre RENFE y Ayuntamiento?

Si es así, ¿se han tomado iniciativas para proceder al cambio necesario en la zona de la Estación tanto social como urbanísticamente?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que las conversaciones no han terminado aún. Tan pronto como acaben se le comunicarán tanto a la Sra. Torres como al resto de los miembros de la Corporación."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD.

En declaraciones aparecidas recientemente, el Director General de Cultura, Sr. Centenero, se opone abiertamente a modificar la trama urbana de una parte de la zona universitaria y tacha de ilegal el proyecto presentado por la Concejalía de Urbanismo, concretamente en las calles que suben desde San Diego y Duque hasta el cuartel de Antiguones y el antiguo Hospital de Marina.

No es la primera vez en lo que va de legislatura que la Consejería de Cultura y los proyectos municipales que se envían desde Cartagena sobre temas arqueológicos y de patrimonio no se ponen de acuerdo, lo que nos lleva a plantearnos muchas interrogantes.

Ciñéndonos al tema concreto del PERI, traemos a pleno las siguientes preguntas:

- ¿Son ilegales las propuestas de modificación de las citadas calles, que ha presentado nuestro Ayuntamiento?
- ¿Lleva razón el Director General de Cultura, aunque como ha declarado le importe un bledo la opinión que tengamos de él los cartageneros?
- ¿Se volverá a modificar la propuesta de Urbanismo o se va a mantener?
- ¿Cómo va a afectar al PERI esta polémica, supondrá un mayor retraso en la terminación de las obras?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que seguramente las declaraciones del Sr. Centenero, Director General de Cultura, fueron mal interpretadas, porque normalmente suele haber una gran sintonía entre la Consejería de Cultura y el resto de Consejerías del Gobierno Regional y este Ayuntamiento de Cartagena. Tan es así que, por ejemplo, el PERI del Molinete se ha diseñado y se ha redactado totalmente de acuerdo con la Consejería de Cultura, ya que fueron múltiples la reuniones mantenidas, tanto en el Ayuntamiento de Cartagena como en la sede de la Consejería. En relación con el PERI CA4, el del Campus Universitario, está ocurriendo otro tanto; las gestiones y las conversaciones son frecuentes, tanto con la Consejería como con el Equipo Redactor, y lo que ha ocurrido es que el diseño que se había previsto en un principio para un Campus dependiente de la Universidad de Murcia ha tenido que ser modificado sustancialmente para hacer el trazado adecuado a un Campus de una Universidad propia, donde los equipamientos son más numerosos y donde las necesidades son completamente distintas. Por tanto, el Ayuntamiento no está proponiendo nada ilegal, como nunca lo hace, y por supuesto el documento que salga estará debidamente consensuado, tanto entre la Consejería de Cultura como el Ayuntamiento de Cartagena."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE REQUERIMIENTOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RESPECTO DEL EXPEDIENTE Q9711628 DEL AREA 5YCG7RRA, INSTRUIDO A INSTANCIAS DEL VECINO DE CARTAGENA, DON MANUEL JIMENEZ PEREZ,

REFERIDO A DISTINTOS ASPECTOS DE LA ENTIDAD DE COLABORACION DEL MAR MENOR.

Ante la reiterada negativa del Ayuntamiento de Cartagena de dar contestación a los requerimientos del Defensor del Pueblo en el expediente Q9711628 del Area 5YCG7RRA, instruido a instancias del vecino de Cartagena, D. Manuel Jiménez Pérez, y dado que han pasado más de siete meses sin que se dé cumplimiento al deber de colaborar de las Administraciones con la referida Institución, y visto también que los recordatorios de la Oficina del Defensor del Pueblo tampoco han sido atendidos y, finalmente que el asunto es de enorme transcendencia y gravedad política porque tiene que ver con los derechos constitucionales y a la tutela de los mismos que pudieran estar conculcándose por el Ayuntamiento de Cartagena y su gobierno, el Concejal que suscribe eleva al Pleno para su contestación en sesión plenaria, las siguientes preguntas:

¿Cuántas peticiones de información ha remitido la oficina del Defensor del Pueblo al Ayuntamiento de Cartagena?

¿Cuántas ha contestado el Consistorio?

¿En qué plazos?

¿Han tenido alguna consecuencia o posterior actuación de la Oficina del Defensor del Pueblo?

¿Cuáles?

En lo que respecta al expediente citado más arriba, ¿cuáles son las causas de su falta de contestación?"

Añade el Sr. Gómez Calvo que en definitiva se trata de saber por qué el Ayuntamiento de Cartagena no está cumpliendo con su deber de colaborar con el resto de administraciones.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarros, manifestando que las preguntas serán contestadas por escrito con la mayor brevedad posible."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CONESA ROS, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SUBVENCIONES A ENTIDADES COLABORADORAS Y DE CONSERVACION.

¿Qué subvención perciben las Entidades Colaboradoras y de Conservación por parte del Ayuntamiento?

En consecuencia, solicita que se le pase un listado un listado de las cantidades que percibe cada una de ellas."

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que lo hará con la mayor brevedad posible."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. RUBIO NAVARRO, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA POLICIA LOCAL.

El Equipo de Gobierno es responsable por acción u omisión de la situación que está viviendo el cuerpo de la Policía Local, y que a juicio de su Grupo está deteriorando y perjudicando el crédito que los Policías deben de tener ante los ciudadanos. Las salidas permanentes que la Policía está

teniendo a la prensa, unas veces por negligencia del gobierno, otras por descoordinación, otras por inoperancia, cree que están siendo el motivo de la situación de deterioro que está viviendo el Cuerpo de la Policía Local. Es verdad que el gobierno no actúa, que el gobierno se inhibe, pero el tiempo pasa y la situación se agrava, y lo que quieren preguntar es lo siguiente:

¿Tiene previsto la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, resolver los problemas que de forma global están afectando, negativamente, al Cuerpo de la Policía Local y, para cuándo piensan que los van a tener resueltos?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que el Equipo de Gobierno tiene muy claro el total y mayor respeto a la Policía Local. En cuanto a la pregunta que se hace tiene que decir que están en vías de solución los problemas que la Policía Local tiene con el Ayuntamiento, aunque pide un mayor respeto a esas conversaciones y al diálogo que está manteniendo la Policía Local con los Concejales de Seguridad Ciudadana, de Descentralización y la propia Alcaldesa."

Finalmente hace uso de la palabra la Sra. Presidenta manifestando que desea felices fiestas y un maravilloso año nuevo, mejor que el pasado, a todos los Concejales, al Secretario, al Interventor, y a todos los presentes en la Sala.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas, extendiendo yo, el Secretario, este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.